

---

**CONSEJO MEXICANO PARA LA ACREDITACIÓN DE ENFERMERÍA, A.C.**

**INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN EN LÍNEA PARA LA ACREDITACIÓN DE  
PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA**

**BASADO EN EL SNAE-2019**

**SNAE-2020**

**Versión en Línea**

**OCTUBRE, 2020**

*D.R. © 2020 COMACE, AC*

## DIRECTORIO

### CONSEJO DIRECTIVO

**DRA. CINTHYA PATRICIA IBARRA GONZÁLEZ**  
PRESIDENTA

**MES. MA. ROSALINDA MEDINA BRIONES**  
TESORERA

**MES. LIZBETH PAULINA PADRÓN AKÉ**  
SECRETARIA

**MTRA. MARIA ELENA VALDEZ MARTÍNEZ**  
COORDINADORA DE VINCULACIÓN

**MTRA. MA. GUADALUPE PEREA ORTIZ**  
COORDINADORA APOYO A LA ACREDITACION

**MTRA. GLORIA DEL CARMEN HERNANDEZ GONZALEZ**  
COORDINADORA DE FOMENTO A LA CALIDAD DE  
EDUCACION DE ENFERMERIA NIVEL TECNICO

**DRA. DOLORES ZARZA ARIZMENDI**  
COORDINADORA DE APOYO A LAS ACCIONES DE  
SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA CONTINUA

**DR. CARLOS FLORES PEREZ**  
COORDINADOR DE INVESTIGACION

**DR. LUCIO RODRIGUEZ AGUILAR**  
COORDINADOR DE PLANEACION Y OPERACIÓN DE  
PROGRAMAS DE DESARROLLLO

### MIEMBROS DE ASAMBLEA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE  
HIDALGO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN

FEDERACIÓN MEXICANA DE ASOCIACIONES DE  
FACULTADES Y ESCUELAS DE ENFERMERIIA

SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL

CONSEJO MEXICANO DE CERTIFICACION DE  
ENFERMERIA

**DRA. MARÍA MAGDALENA ALONSO CASTILLO**  
COORDINADORA DE INTERNACIONALIZACION

**CONSEJO MEXICANO DE LICENCIADOS EN ENFERMERIA**

**MC. ANA MARIA CRISTINA REYES REYES**  
COORDINADORA DE SEGUIMIENTO Y REGISTRO DE  
EVALUADORES EXTERNOS

**MCE. AMALIA MARTINEZ SERRANO**  
COORDINADORA DE DIFUSION

CONFIDENCIAL

## **AUTORES**

**DRA. MARÍA MAGDALENA ALONSO CASTILLO**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**

**DRA. CINTHYA PATRICIA IBARRA GONZÁLEZ**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS**

**MES. MA. ROSALINDA MEDINA BRIONES**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS**

**DR. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**

**DRA. KARLA SELENE LÓPEZ GARCÍA**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**

**MES. LIZBETH PAULINA PADRÓN AKÉ**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN**

## **CO AUTORES**

**MARÍA ELENA VALDEZ MARTÍNEZ**  
**UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO**

**MPE. GLORIA DEL CARMEN HERNANDEZ GONZALEZ**  
**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO**

**DR. CARLOS FLORES PEREZ**  
**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**

**MCE. ANA MARÍA CRISTINA REYES REYES**  
**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**MCE. AMALIA MÁRTINEZ SERRANO**  
**UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE TABASCO**

## DIRECTORES EXPERTOS QUE VALIDARON EL CONTENIDO

**Mtra. Silvia Carola Salas Ortegón**

Directora de la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Yucatán

**Dra. Valentina Rivas Acuña**

Directora de la Facultad de Enfermería de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

**ME. María Diana Ruvalcaba Rodríguez**

Directora de la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Nuevo León

**MCE. Karina Asunción Muñoz Canché**

Directora de la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Campeche

**Dr. Martín Eduardo Sias Casas**

Director de la Facultad de Enfermería y Nutrición de la Universidad Autónoma de Chihuahua

**Dra. Laura Elena Urbina Sánchez**

Directora de la Facultad de Enfermería Región Poza Rica Universidad Veracruzana

**MCE. Socorro Rangel Torres**

Directora de la Facultad de Enfermería de Tampico, Universidad Autónoma de Tamaulipas

**ME. María del Pilar Pastor Duran**

Directora de la Escuela Superior de Enfermería No. 1, Universidad de Guerrero

**MCE. Eloína Ruiz Sánchez**

Directora de la Facultad de Enfermería, Universidad Juárez del Estado de Durango

**MCS. María Magdalena Sandoval Jiménez**

Directora de la Unidad Académica de Enfermería, Universidad Autónoma de Nayarit

**Dra. Claudia Beatriz Enríquez Hernández**

Directora de la Facultad de Enfermería Puerto, Universidad Veracruzana

**María del Rosario Tolentino Ferrel**

Directora del Departamento de Enfermería y Obstetricia, Universidad de Guanajuato

**MSP. Laura Roxana de los Reyes Nieto**

Directora de la Facultad de Enfermería Cd. Victoria Universidad Autónoma de Tamaulipas

**Dra. Nohemí Selene Alarcón Lima**

Directora de la Facultad de Enfermería Nuevo Laredo, Universidad Autónoma de Tamaulipas

**Dra. Perla María Trejo Ortíz**

Directora de la Unidad Académica de Enfermería, Universidad Autónoma de Zacatecas

**Dra. Rosa Armida Verdugo Quintero**

Directora de la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, Universidad Autónoma de Sinaloa

**MCM. Rosalinda Villa Juárez**

Directora de la Escuela Superior de Enfermería No. 4, Universidad Autónoma de Guerrero

**Dra. Esther Alice Jiménez Zúñiga**

Directora de la Facultad de Enfermería Minatitlán, Universidad Veracruzana

**Dra. Cristina González Rendón**

Directora de la Escuela Superior de Enfermería, Universidad Autónoma de Mazatlán

**MCE. Silverio Petatán Mendoza**

Director de la Facultad de Enfermería No. 2 Acapulco, Universidad Autónoma de Guerrero

**MCE. María Guadalupe Perea Ortíz**

Directora de la Facultad de Enfermería, Universidad Autónoma de Querétaro

**Mtro. Juan Gabriel Rivas Espinosa**

Director de la Facultad de Enfermería Unidad Xochimilco, Universidad Autónoma Metropolitana

**MCE. Juan Pablo Gómez Cardona**

Director de la Facultad, Universidad Autónoma de Aguascalientes

**Dra. Claudia Elena González Acevedo**

Directora de la Facultad de Enfermería y Nutrición, Universidad Autónoma de San Luis Potosí

**Dr. Manuel Antonio López Cisneros**

Gestor del Programa Educativo de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Autónoma del Carmen, Campeche

**Dr. Carlos Flores Pérez**

Director de la Facultad de Enfermería Jalapa, Universidad Veracruzana

**MCE. Araceli Quiroz Villanueva**

Coordinadora de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Montemorelos

**Dra. Eva Kerena Hernández Martínez**

Director de la Facultad de Enfermería “Dr. Santiago Valdés Galindo” de la Universidad Autónoma de Coahuila

CONFIDENCIAL

## EVALUADORES EXTERNOS REVISORES DEL INSTRUMENTO

**Dra. María Magdalena Alonso Castillo**

Profesor de Tiempo Completo, Subdirector de Posgrado e Investigación, Facultad de Enfermería, Universidad Autónoma de Nuevo León

**Dra. Cinthya Patricia Ibarra González**

Universidad Autónoma de Tamaulipas

**MCE. Rodolfo Gerónimo Carrillo**

Prof. Investigación Tiempo Completo, Facultad de Enfermería, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

**Dra. María Brenda Eugenia Franco Corona**

Profesor Investigador, Facultad de Enfermería, Universidad de Guanajuato

**Dra. Adriana Araceli García Rodríguez**

Profesor de Tiempo Completo, Facultad de Enfermería, Universidad de Guanajuato

**MCE. María Atanasia Silvia Cárdenas Oscoy**

Subdirectora Académica, Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia, Instituto Politécnico Nacional

**Dra. Eloísa Esquivel Rodríguez**

Profesor de Tiempo Completo, Facultad de Enfermería, Universidad Juárez del Estado de Durango

**DCE. Ana Laura Carrillo Cervantes**

Jefe de Planeación Académica de la Facultad de Enfermería, Universidad Autónoma de Coahuila

**MCE. Rosalinda Villa Juárez**

Directora de la Escuela Superior de Enfermería No 4, Universidad Autónoma de Guerrero

**Dr. Víctor Manuel Ramos Frausto**

Coordinador de Atención Primaria, de la Facultad de Enfermería, Universidad de Guanajuato, Campus León

**Dra. Claudia Beatriz Enríquez Hernández**

Directora de la Facultad de Enfermería Puerto, Universidad Veracruzana

**Dra. Magdalena Hernández Ramírez**

Coordinador de Posgrado, de la Facultad de Enfermería, Universidad Autónoma de Tlaxcala

**DCE. Linda Azucena Rodríguez Puente**

Profesor Titular de la Facultad de Enfermería Saltillo, Universidad Autónoma de Coahuila

**Dr. Lucio Rodríguez Aguilar**

Profesor de Tiempo Completo, Facultad de Enfermería, Universidad Autónoma de Nuevo León

**MSP. Laura Roxana de los Reyes Nieto**

Directora de la Facultad de Enfermería Cd. Victoria Universidad Autónoma de Tamaulipas

**Dra. Olga Lidia Banda González**

Secretaria Técnica de la Facultad de Enfermería Cd. Victoria Universidad Autónoma de Tamaulipas

**ME. Maximina Gil Nava**

Evaluadora de la Facultad de Enfermería No. 4 Universidad de Guerrero

**DCE. María del Pilar Sosa Rosas**

Profesor de Tiempo Completo Titular B de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia Universidad Nacional Autónoma de México

**MCE. Silverio Petatán Mendoza**

Director de la Facultad de Enfermería No. 2 Universidad Autónoma de Guerrero

**Dra. Yolanda Méndez Grajales**

Profesor de Tiempo Completo de la Facultad de Enfermería, Universidad Veracruzana Región Xalapa

**María Esperanza Conzatti Hernández**

Directora de la Facultad de Enfermería, Universidad Veracruzana Región Orizaba-Córdoba

**DCE. Valentina Rivas Acuña**

Coordinador de la Lic. en Enfermería de la Facultad de Enfermería, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

**MCE. Amalia Martínez Serrano**

Profesor Investigador Tiempo Completo de la Facultad de Enfermería, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

**ME. Leticia Villarruel Hernández**

Secretaria de Planeación, Desarrollo e Innovación de la Facultad de Enfermería y Nutrición, Universidad Autónoma de San Luis Potosí

**MC. Ana María Cristina Reyes Reyes**

Profesor de Tiempo Completo de la Escuela Superior de Enfermería, Instituto Politécnico Nacional

**MCE. Luz María Delgadillo Lesgaspi**

Coordinadora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Unidad Académica de Enfermería, Universidad Autónoma de Zacatecas

**Dra. Tranquilina Gutiérrez Gómez**

Secretaria Técnica de la Facultad de Enfermería de Tampico Universidad Autónoma de Tamaulipas

**ME. María Diana Ruvalcaba Rodríguez**

Directora de la Facultad de Enfermería, Universidad Autónoma de Nuevo León

**Dra. María del Rosario Tolentino**

Directora, Depto. de Enfermería y Obstetricia, Universidad de Guanajuato

**Dra. Laura Elena Urbina Sánchez**

Coordinador de Acreditación y Profesor de Tiempo Completo de la Facultad de Enfermería, Universidad Veracruzana Región Poza Rica-Tuxpan

**MCS. Maritza Espericueta Medina**

Directora de Programas Educativos. Unidad Académica de Enfermería, Universidad Autónoma de Nayarit

**MES. Lizbeth Paulina Padrón Aké**

Profesor de Carrera Titular A, de la Facultad de Enfermería, Universidad Autónoma de Yucatán

**MCE. María Leticia Venegas Cepeda**

Secretaria Académica de la Facultad de Enfermería y Nutrición de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí

**ME. María del Pilar Pastor Durán**

Directora de la Escuela Superior de Enfermería de la Universidad Autónoma de Guerrero

**MCE. Yolanda Castillo Muraira**

Coordinador de Planeación de la Unidad Académica Multidisciplinaria Matamoros, Universidad Autónoma de Tamaulipas

**Dra. Irma Alejandra Hernández Vicente**

Coordinador de la Lic. en Enfermería de la Facultad de Enfermería, Universidad Autónoma de Tlaxcala

**Dra. Claudia Elena González Acevedo**

Directora de la Facultad de Enfermería y Nutrición, Universidad Autónoma de San Luis Potosí

**Dra. Perla María Trejo Ortiz**

Directora de la Unidad Académica de Enfermería, Universidad Autónoma de Zacatecas

**MCE. Paulina Aguilera Pérez**

Coordinador Académico de Posgrado de la Facultad de Enfermería de Tampico Universidad Autónoma de Tamaulipas

**MCE. Juan Pablo Gómez Cardona**

Jefe de Departamento de la Facultad de Enfermería, Universidad Autónoma de Aguascalientes

**MCE. María Alejandra Arredondo Pérez**

Docente de la Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia del Instituto Politécnico Nacional

**MDCS. Alma Delia Freyre de la O**

Responsable Operativa de Acreditación de la Facultad de Enfermería, Universidad Autónoma de Sinaloa

**MCE. Rosa María Nájera Nájera**

Profesor Investigador de la Facultad de Enfermería, Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco

**Dra. Cristina González Rendón**

Directora de la Escuela Superior de Enfermería, Universidad Autónoma de Mazatlán

**Dra. Angélica María Armendáriz Ortega**

Académica de Tiempo Completo de la Facultad de Enfermería Universidad Autónoma Chihuahua

**Dr. Martín Eduardo Sias Casas**

Director de la Facultad de Enfermería, Universidad Autónoma de Chihuahua

**MCE. Karina Asunción Muñoz Canche**

Directora Académica de la Facultad de Enfermería, Universidad de Campeche

**MC de la Salud. Bertha Cisneros Ruiz**

Profesor de Tiempo Completo de la Facultad de Enfermería, Universidad Autónoma de Baja California

**Mtro. Juan Gabriel Rivas Espinoza**

Coordinador de la Licenciatura de la Facultad de Enfermería, Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco

**Dra. Vanesa Jiménez Arroyo**

Coordinador General de Especialidades de la Facultad de Enfermería, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

**DCE. Guadalupe Lugo Galin**

Profesor de la Escuela Superior de Enfermería, Universidad Autónoma de Guerrero

**MCE. Moisés Emmanuel Solano Contreras**

Profesor de Asignatura de la Facultad de Enfermería, Universidad de Guadalajara

**MCE. María Luisa Rodríguez**

Profesor de Tiempo Completo del Centro Universitario del Sur, Universidad de Guadalajara

**MCE. Leticia Margarita Aguilar Núñez**

Profesor de Tiempo Completo del Centro Universitario del Sur, Universidad de Guadalajara

**MCE. María Elena Valdez Martínez**

Coordinador de Educación a Distancia de la Facultad de Enfermería de la Universidad Juárez del Estado de Durango

**Dra. Nohemí Selene Alarcón Luna**

Directora de la Facultad de Enfermería Nuevo Laredo Universidad Autónoma de Tamaulipas

**Dr. Francisco Cadena Santos**

Coordinador de Posgrado de la Facultad de Enfermería Nuevo Laredo Universidad Autónoma de Tamaulipas

**Dr. Carlos Flores Pérez**

Director y Evaluador de la Facultad de Enfermería, Universidad Veracruzana

**MASE. Ruth Herrera Bautista**

Profesor de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, Universidad Autónoma de Oaxaca

**MCE. María Guadalupe Perea Ortiz**

Directora de la Facultad de Enfermería, Universidad Autónoma de Querétaro

**MCE. Juan Carlos García García**

Coordinador de la Lic. en Enfermería de la Facultad de Enfermería., Universidad Autónoma de Campeche

**Dra. Imelda Socorro Hernández Nava**

Profesor de la Facultad de Enfermería Universidad Autónoma de Guerrero

**Dra. Esther Alice Jiménez Zúñiga**

Directora de la Facultad de Enfermería Minatitlán, Universidad Veracruzana

**MCE. Dallany Trinidad Tun González**

Secretaria Académica de la Facultad de Enfermería Minatitlán, Universidad Autónoma de Yucatán

**Dra. Karla Selene López García**

Secretaria de Programas de Especialidad y Maestría, Profesor de Tiempo Completo, de la Facultad de Enfermería, Universidad Autónoma de Nuevo León

**MEC. Roberto González Tovar**

Profesor de la Facultad de Enfermería, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca

**MPE. Gloria del Carmen Hernández González**

Profesor de Tiempo Completo de la Escuela de Enfermería y Salud Pública, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

**DCE. Juana Edith Cruz Quevedo**

Profesor de Tiempo Completo de la Facultad de Enfermería, Universidad Veracruzana

**MCE. José Manuel Rodríguez Ramírez**

Profesor de Tiempo Completo del Centro de Ciencias de la Salud, Universidad Autónoma de Aguascalientes

**MCM. Rubén Godínez Gómez**

Profesor de Tiempo Completo Asociado C de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Colima

**MCE. Eloína Ruiz Sánchez**

Directora de la Facultad de Enfermería, Universidad Juárez del Estado de Durango

**MCE. Silvia Carola Salas Ortegón**

Directora de la Facultad de Enfermería, Universidad Autónoma de Yucatán

**Dra. Eliziar González Carrillo**

Profesor de Tiempo Completo de la Facultad de Enfermería Universidad Autónoma de Chihuahua

**Dra. María de Jesús Carrasco Cervantes**

Profesor de la Facultad de Enfermería, Universidad de Chihuahua

**Dr. Manuel Antonio López Cisneros**

Profesor y Gestor del Programa Educativo de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Autónoma del Carmen, Campeche

**Dra. Gloria Margarita Ruiz Gómez**

Profesor del Programa Educativo de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Autónoma del Carmen, Campeche

**MES. Ma. Rosalinda Medina Briones**

Profesor de Tiempo Completo, Facultad de Enfermería, Nuevo Laredo, Universidad Autónoma de Tamaulipas

**Dra. Patricia de Lourdes Retamoza**

Coordinador de Planeación y Evaluación Educativa de la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, Universidad Autónoma de Sinaloa.

**Dra. Rosa Armida Verdugo Quintero**

Directora de la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, Universidad Autónoma de Sinaloa

**Dra. Rosa Elena Salazar**

Profesor de Tiempo Completo de la Facultad de Enfermería, Universidad de Sonora

**MCS. María Magdalena Sandoval Jiménez**

Directora de la Unidad Académica de Enfermería, Universidad Autónoma de Nayarit.

**MCE. Ma. Rebeca Sosa Briones**

Profesor de Tiempo Completo, Facultad de Enfermería, Nuevo Laredo, Universidad Autónoma de Tamaulipas

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Presentación	11
A1. Ficha Técnica (Datos generales de la institución y escuela)	16
A2. Ficha Técnica (Datos generales del Programa Académico)	18
A3. Reconocimientos de la Planta Docente	22
Categoría y Número de Indicadores del Instrumento	23
Categorías e Indicadores del Instrumento de Evaluación para la Acreditación de programas educativos de Licenciatura en Enfermería SNAE-19	24
Instrumento de Acreditación de COMACE, SNAE-19	27
Anexos	88
1. Alumnos que aprobaron el EGEL-CENEVAL	89
2. Estructura Financiera de la Facultad, Escuela, División o Departamento	90
3. Seguimiento de Recomendaciones	91
Referencias	93

## **Tabla de Contenido**

## Presentación

La Enfermería, como parte integral del sistema de salud, realiza acciones e intervenciones de promoción de la salud, prevención de enfermedades, detección de problemas, cuidado en el tratamiento, rehabilitación e integración social, a quienes requieren de un cuidado integral, holístico, ético y comprensivo (Alonso & Alonso, 2013). Enfermería como profesión se centra el cuidado de los individuos de todas las edades a través del ciclo vital, en las familias mediante el ciclo de vida familiar, en los colectivos y grupos que requieren de intervenciones que impulsen la calidad de vida, el desarrollo y la sustentabilidad. El ámbito de ejercicio de la enfermería incluye, todos los entornos de atención de salud y en otros ámbitos de la comunidad. En este amplio abanico de atención de salud, los fenómenos de especial preocupación para las enfermeras son las “respuestas humanas a los problemas de salud actuales o potenciales” por parte de personas, familias y grupos (ANA, 1980). Estas respuestas humanas conforman una diversidad de reacciones para el restablecimiento de la salud tras un episodio individual de enfermedad hasta la elaboración de políticas que promuevan la salud y el desarrollo sostenible de la población a largo plazo (Consejo Internacional de Enfermería [CIE], 2002). La enfermería de acuerdo con la Organización Sanitaria Panamericana (OPS, 2018) puede contribuir considerablemente al desarrollo y buen funcionamiento de los sistemas de salud de la Región. Las enfermeras licenciadas con una formación universitaria cada día asumen más funciones en las zonas vulnerables y actúan con autonomía, dentro de los programas de atención primaria de salud establecidos por los Ministerios de Salud, además de contribuir a la reducción de la mortalidad en las zonas remotas y subtendidas.

La enfermera es el profesional que cuenta con la capacidad y formación suficiente para apoyar el logro del acceso universal y la cobertura universal de salud, ya que estos profesionales actúan con conocimientos basados en la evidencia y sus habilidades muestran experiencia necesaria para promover la salud, la prevención y el control adecuado de las enfermedades transmisibles y no transmisibles. Su participación en equipos interprofesionales de salud, le permite contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la sociedad global (OMS, 2016)

El Consejo Internacional de Enfermería por su parte establece que la función única de las enfermeras es el cuidado de las personas, sanas o enfermas, consiste como profesión en evaluar sus respuestas ante su situación de salud y ayudarlas a realizar aquellas actividades que contribuyan a la salud, a la recuperación, al bienestar o a una muerte digna. Los cuidados de enfermería en las personas enfermas se llevan a cabo ya que ellas mismas no podrían realizar su autocuidado sin asistencia dado que están limitados en fortaleza, voluntad, enfermedad o conocimientos para llevarlo a cabo; la finalidad de la enfermería es ayudar a la persona a obtener una independencia total o parcial lo más rápidamente posible (Henderson, 1977). En el entorno sanitario global, las enfermeras comparten con otros profesionales de la salud y de otros ámbitos de servicio público las funciones de planificación, implementación y evaluación para garantizar la idoneidad del sistema sanitario con el fin de promover la salud, prevenir la enfermedad y cuidar de las personas enfermas y discapacitadas (ICN, 1987). Por tal motivo es importante evaluar la calidad de los Programas de Licenciatura en Enfermería que forman recursos humanos y propiciar su mejoramiento a través de la acreditación.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2011) establece que la acreditación se refiere a la forma en que el Estado controla la calidad de un programa (acreditación de programas) o institución (acreditación Institucional), con base en un proceso previo de evaluación en el cual intervienen distintos actores. El término acreditación es entendido como un proceso al que las instituciones se someten voluntariamente. La acreditación institucional se define como un proceso por el cual el Estado controla el buen funcionamiento general de la institución educativa. En la acreditación de programas los elementos que se busca acreditar son el cumplimiento de parámetros o estándares de calidad previamente establecidos por expertos con asistencia en general de instituciones relacionadas a la práctica de la carrera que se busca certificar (OPS, 2011). Al

señalar los requisitos para el ejercicio profesional se ha mencionado también el término acreditación que permite evaluar el nivel de competencia académica, científica y técnica de los recursos humanos (Organización Panamericana de la Salud, 2011).

Cabe destacar que una educación de calidad es la mayor garantía para el desarrollo integral de todos los mexicanos (Secretaría de Educación, 2013). El quehacer educativo está sustentado en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece la educación pública, laica y gratuita. En virtud de la reforma constitucional de febrero de 2013, la educación debe ser de calidad.

Una educación de calidad mejorará la capacidad de la población para comunicarse, trabajar en grupos, resolver problemas, usar efectivamente las tecnologías de la información, así como para una mejor comprensión del entorno en el que vivimos y la innovación. Tal y como lo señala el PND, el enfoque consistirá en promover políticas que acerquen lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para una sana convivencia y el aprendizaje a lo largo de la vida (SE,2013).

En el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE) se prevén objetivos para articular el esfuerzo educativo entre los que se destaca el 2) Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuya al desarrollo de México 3) Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa. 4) Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral. 5) Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral. 6) Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento.

De acuerdo al Programa Sectorial de Educación 2013-2018 se destaca que la libertad de pensamiento que siempre debe caracterizar a la educación superior debe ser compatible con el aseguramiento de la calidad de los programas y la fortaleza de las instituciones. México ha impulsado mecanismos para lograrlo, entre las que sobresalen las acreditaciones de programas que se efectúan al amparo del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES).

De acuerdo a lo anterior, el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior [COPAES], única instancia validada por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública confiere reconocimiento formal a organizaciones cuya finalidad sea acreditar programas académicos de educación superior de instituciones públicas y privadas. Una de las funciones principales de COPAES, es asegurar que los procesos de acreditación de programas académicos que realicen los organismos acreditadores reconocidos, se realicen de manera confiable, transparente, expedita y rigurosa para que se garantice la calidad de los programas y se propicie la mejora continua.

El Consejo Mexicano para la Acreditación de Enfermería [COMACE], A.C, es un organismo no gubernamental y reconocido formalmente por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A. C. [COPAES], el COMACE evalúa que los programas educativos de Enfermería de nivel superior cumplan con determinados criterios, indicadores y parámetros de calidad en su estructura, organización, funcionamiento, insumos, procesos de enseñanza-aprendizaje, servicios y resultados.

La utilidad que tiene la acreditación de programas académicos puede ser múltiple, según la intencionalidad con la que se realice, de acuerdo a la jerarquización, financiamiento, referente para los usuarios y para la toma de decisiones de las instituciones de educación superior y las autoridades educativas, pero su fin primordial será reconocer la calidad del programa y propiciar su mejoramiento continuo.

Los objetivos de la acreditación de programas académicos son, entre otros los siguientes:

- Reconocer públicamente la calidad de los programas educativos de las instituciones de educación superior e impulsar su mejoramiento.
- Fomentar en las instituciones de educación superior, a través de sus programas académicos, una cultura de mejora continua.
- Propiciar que el desempeño de los programas académicos alcance parámetros de calidad nacionales e internacionales.
- Contribuir a que los programas dispongan de recursos suficientes y de los mecanismos idóneos para asegurar la realización de sus propósitos.
- Propiciar la comunicación e interacción entre los sectores de la sociedad en busca de una educación de mayor calidad y pertinencia social.
- Promover cambios significativos en las instituciones y en el sistema de educación superior acordes con las necesidades sociales presentes y futuras.
- Fomentar que las instituciones y sus entidades académicas cumplan con su misión y sus objetivos.
- Proveer a la sociedad información sobre la calidad de los programas educativos de nivel superior (COPAES, 2013)

En este sentido la sociedad mexicana requiere que los programas educativos que se imparten en instituciones de educación superior (IES) cuenten con el reconocimiento de calidad de un organismo acreditador que garantice que esta organización cuenta con sistemas, mecanismos y procedimientos confiables, validos que dan legitimidad de que se cumplen con los criterios educativos de calidad establecidos nacionalmente para cada una de las disciplinas.

En concordancia con lo anterior el Consejo Mexicano para la Acreditación de Enfermería (COMACE) Asociación Civil, tiene como objeto acreditar y reacreditar los programas de formación de profesionales de la enfermería a nivel licenciatura que se imparten en escuelas y facultades de enfermería del país tanto de las universidades públicas como particulares, incorporadas a universidades o a la Secretaría de Educación Pública; que cumplen las normas de calidad y criterios establecidos por el COMACE A.C. con el propósito de mejorar la calidad de la enseñanza de Enfermería.

En este sentido se acreditaron 19 programas con el SNAE- 98, de los cuales 11 fueron re-acreditados con el SNAE-03; hasta 2012, se acreditaron y re-acreditaron un total de 53 programas con el SNAE-08, respecto al SNAE-2013 fueron acreditados 7 nuevos programas y obtuvieron la re-acreditación 37 programas de Licenciatura en Enfermería.

Debido a la vigencia auto limitada de los instrumentos de evaluación se presenta una versión actualizada del Sistema Nacional de Acreditación de Enfermería 2019 [SNAE-19], cuyo propósito es tener congruencia y consistencia con los procesos de acreditación de programas educativos, independientemente del área de conocimiento e incluso disciplina de que se trate, y compartir una misma visión sobre los conceptos de acreditación y calidad de un programa educativo de conformidad con lo que establece el COPAES. Es importante señalar que los aspectos específicos de la enfermería son contemplados en cada una de las 10 categorías del instrumento SNAE-19 y se desprenden del Marco de Referencia de COMACE, AC.

El SNAE-19 desarrollado por el COMACE homologó su nomenclatura de acuerdo al Marco de Referencia del COPAES el cual dentro de su eje estructurante está formado por categorías de análisis, criterios, indicadores y estándares.

- a) Categorías. Son aquellas que permiten agrupar a los elementos con características comunes, que serán evaluados por los organismos acreditadores.
- b) Criterios. Son los referentes definidos a priori, con base en los cuales se emitirán los juicios de valor. Describen los diferentes elementos que conforman a una categoría de análisis.
- c) Indicadores. Son los enunciados que describen los elementos cuantitativos y/o cualitativos que se analizan en los criterios mediante los que se busca encontrar la calidad de aspectos específicos del programa académico.
- d) Estándares. Son los valores ideales o deseables de un indicador, previamente establecidos por el Organismo Acreditador y servirán de base para ser contrastados con los índices del programa.

El SNAE-19 de COMACE se presenta en dos apartados, el primero contiene 26 indicadores básicos que los programas de licenciatura en enfermería deberán cumplir de acuerdo al porcentaje propuesto por COMACE, el segundo considera diez categorías de análisis que contempla el Marco General para los Procesos de Acreditación de Programas Académicos del Nivel Superior del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior en México (2012) y 285 indicadores derivados de éstas.

En el instrumento de acreditación SNAE-13 de COMACE, se evaluó la operación, contenido y su impacto en los procesos de mejora de calidad de los programas educativos de enfermería, lo que ha permitido mayor rigor académico y exigencia de los indicadores para mejorar el proceso de acreditación, construyendo procedimientos mejor detallados. Ello permitió identificar aspectos de su operación que debían fortalecerse e incluir nuevas políticas emitidas por la SEP en materia de educación superior, por COPAES, ANUIES, por órganos colegidos nacionales e internacionales de enfermería y del propio COMACE, A.C.; así como estrategias de apoyo para coadyuvar eficazmente al logro de los objetivos y desarrollo de la calidad en la formación de profesionales en enfermería.

Por lo antes mencionado se establecieron indicadores básicos y se consideraron diez categorías de acuerdo al análisis del marco de referencia del COPAES, las cuales son 1) Personal Académico, 2) Estudiantes, 3) Plan de Estudios, 4) Evaluación del Aprendizaje, 5) Formación Integral, 6) Servicios de Apoyo para el Aprendizaje, 7) Vinculación-Extensión, 8) Investigación, 9) Infraestructura y Equipamiento, 10) Gestión Académica y Administrativa, de ellos derivan 285 indicadores.

La aplicación de las categorías, criterios e indicadores, busca la conversión a programas de licenciatura de calidad, mediante el cumplimiento de las funciones encomendadas a las instituciones de educación superior; un programa de calidad se caracteriza por la contribución de sus miembros al avance del conocimiento universal y a la solución de problemas sociales.

La actualización del instrumento SNAE-19 se llevó a cabo en Monterrey, NL los días 16 y 17 de agosto de 2018 mediante un ejercicio de análisis crítico de forma colegiada mediante la estructuración de grupos de profesionales de la Enfermería de México con amplia experiencia en la docencia, investigación, el cuidado y en la evaluación externa de programas educativos, de instituciones de educación superior y de instituciones de salud.

Esta primera versión del SNAE-19 fue socializada y validada los días 15 y 16 de noviembre de 2018 en la ciudad de Mérida, Yucatán, México de forma presencial y virtual, participaron en este proceso: evaluadores externos, personal de instituciones de salud, líderes de la educación, la práctica, de la investigación y la gestión tanto de México como de América Latina; se realizó una evaluación de contenido y de constructo de las

categorías e indicadores en una primera etapa y en la segunda, se realizó un ejercicio de valoración y ponderación de los estándares del instrumento SNAE-19. El Consejo Directivo de COMACE, con los resultados de esta validación retroalimentó el instrumento SNAE-19 para su presentación definitiva ante COPAES.

CONFIDENCIAL

**A1. FICHA TÉCNICA (DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN Y ESCUELA)**

Consecutivo  
3 dígitos      Año

Lugar y fecha de elaboración	
Nombre del responsable del programa	
e-mail del responsable del programa	

<b>INSTITUCIÓN</b>	
Nombre	
Misión	
Visión	
Políticas	
Líneas estratégicas	

**FACULTAD, ESCUELA, DIVISIÓN O DEPARTAMENTO**

<b>Nombre</b>	
<b>Campus</b>	
<b>Fecha de inicio de operaciones</b>	
<b>Misión</b>	
<b>Visión</b>	
<b>Objetivos estratégicos</b>	

## **A2. FICHA TÉCNICA (DATOS GENERALES DEL PROGRAMA ACADÉMICO)**

<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	
<b>Nombre</b>	
<b>Documento oficial de creación*</b>	
<b>Número de RVOE**</b>	
<b>Fecha de otorgamiento del RVOE*</b>	
<b>Institución que otorga el RVOE**</b>	
<b>Misión</b>	
<b>Visión</b>	
<b>Objetivos estratégicos</b>	

\* Instituciones públicas

\*\*Instituciones privadas

**Planta docente del Programa Académico**

Concepto	Tiempo completo	Tres cuartos de tiempo	Medio tiempo	De asignatura	Total	Grado de estudios						Total
						TSU	PA	L	E	M	D	
<b>Número</b>												
<b>Porcentaje</b>												

Abreviaturas: TSU, Técnico Superior Universitario; PA, Profesional Asociado; L, Licenciatura; E, Especialidad, M, Maestría; D, Doctorado

#### Matrícula del Programa Académico

Generación	Nuevo ingreso			Reingreso			Total		Gran total
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
<b>Última</b>									
%									
<b>Penúltima</b>									
%									
<b>Antepenúltima</b>									
%									

**Índices de rendimiento escolar de las últimas tres generaciones del programa académico por cohorte generacional**

Generación	No. de estudiantes que ingresaron (1)	Deserción (2)	Índice de Deserción (2)/(1)	Reprobación (3)	Índice de Reprobación (3)/(1)	Egresados (4) = (1)-(2)-(3)	Índice de Eficiencia Terminal (4)/(1)	Titulados (5)	Índice de Titulación (5)/(4)	Índice de titulación neto (5)/(1)
Última										
Penúltima										
Antepenúltima										

**Organigrama descriptivo de la estructura de organización de la facultad o escuela. (Incluya como anexo el Organigrama de su institución)**

### A3. RECONOCIMIENTOS DE LA PLANTA DOCENTE

No.	Nombre	Reconocimientos	
		SNI	PRODEP
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
n.			
<b>Total</b>			
%			

### Categorías y Número de Indicadores del Instrumento

<b>Categorías</b>	<b>Número de Indicadores</b>
1) Personal Académico	29 (4 básicos)
2) Estudiantes	30 (5 básicos)
3) Plan de Estudios	58 (11 básicos)
4) Evaluación del Aprendizaje	10
5) Formación integral	22
6) Servicios de Apoyo para el Aprendizaje	19
7) Vinculación-Extensión	27
8) Investigación	36 (5 básicos)
9) Infraestructura y equipamiento	27
10) Gestión Administrativa y Financiamiento	27 (1 básico)
<b>Total</b>	<b>285 (26 básicos)</b>

**Categorías e Indicadores del Instrumento de Evaluación para la Acreditación de programas educativos de Licenciatura en Enfermería**

Categorías	Indicadores	Ponderación			Autoevaluación	Verificación
		Acreditación (1000)	Primera Re-Acreditación (1100)	Segunda Re-Acreditación (1200)		
<b>1) Personal Académico</b>	<b>(1-29)</b>	<b>150</b>	<b>170</b>	<b>180</b>		
1.1. Reclutamiento	1					
1.2. Selección	2-3					
1.3. Contratación	4					
1.4. Desarrollo	5-7					
1.5. Categorización y Nivel de estudios	8-17					
1.6. Distribución de la carga académica de los docentes	18-20					
1.7. Evaluación	21-26					
1.8. Promoción	27-29					
<b>2) Estudiantes</b>	<b>(30-59)</b>	<b>150</b>	<b>170</b>	<b>180</b>		
2.1. Selección	30-37					
2.2. Ingreso (estudiantes de nuevo ingreso)	38-41					
2.3. Trayectoria Escolar	42-44					
2.4. Tamaño de grupos	45-47					
2.5. Titulación	48-50					
2.6. Índices de rendimiento escolar por cohorte generacional	51-59					
<b>3) Plan de Estudios</b>	<b>(60-117)</b>	<b>175</b>	<b>185</b>	<b>195</b>		
3.1. Fundamentación	60-67					
3.2. Perfiles de Ingreso y Egreso	68-70					
3.3. Normativa para la permanencia, egreso y titulación	71-74					
3.4. Programas de las Asignaturas	75-83					

(analíticos de las unidades académicas)						
3.5. Contenidos	84-85					
3.5.1. Contenidos Básicos o fundamentales que apoya la disciplina.	86-90					
3.5.2. Contenidos específicos de la disciplina	91-101					
3.6. Flexibilidad Curricular	102-106					
3.7. Evaluación y Actualización del plan de estudios						
3.7.1. Metodología para la actualización o adecuación, modificación del plan de estudios.	107-112					
3.7.2. Mecanismos que permiten la participación de los docentes en el proceso de revisión curricular.	113					
3.7.3. Diagnósticos y estudios prospectivos en el ámbito laboral y global	114					
3.8. Difusión	115-117					
<b>4) Evaluación del Aprendizaje</b>	<b>(118-127)</b>	<b>50</b>	<b>60</b>	<b>70</b>		
4.1. Metodología de evaluación continua	118-122					
4.2. Estímulos al Rendimiento académico	123-127					

<b>5) Formación integral</b>	<b>(128-149)</b>	<b>50</b>	<b>60</b>	<b>70</b>		
5.1. Desarrollo de Emprendedores	128-131					
5.2. Actividades Culturales	132-134					
5.3 Actividades Deportivas	135-138					
5.4. Orientación Profesional	139-140					
5.5. Orientación Psicológica	141					
5.6. Servicios Médicos	142-143					
5.7. Enlace Escuela-Familia	144-149					
<b>6) Servicios de Apoyo para el Aprendizaje</b>	<b>(150-168)</b>	<b>75</b>	<b>80</b>	<b>90</b>		
6.1. Programa Institucional de Tutorías	150-157					
6.2. Asesorías Académicas	158-160					
6.3. Acceso a la información	161-168					
<b>7) Vinculación-Extensión</b>	<b>(169-195)</b>	<b>100</b>	<b>105</b>	<b>115</b>		
7.1. Vinculación con los sectores: público, privado y social	169-174					
7.2. Seguimiento de egresados	175-178					
7.3. Intercambio Académico	179-182					
7.4. Servicio Social	183-185					
7.5. Bolsa de Trabajo	186-188					
7.6. Extensión	189-195					
<b>8) Investigación</b>	<b>(196-231)</b>	<b>100</b>	<b>110</b>	<b>120</b>		
8.1. Líneas y proyectos de investigación	196-211					
8.2. Recursos para la investigación	212-220					

8.3. Difusión de la investigación	221-225					
8.4. Impacto de la Investigación	226-231					
<b>9) Infraestructura y equipamiento</b>	<b>(232-258)</b>	<b>100</b>	<b>105</b>	<b>115</b>		
9.1. Infraestructura	232-254					
9.2. Equipamiento	255-258					
<b>10) Gestión Administrativa y Financiamiento</b>	<b>(259-285)</b>	<b>50</b>	<b>55</b>	<b>65</b>		
10.1. Planeación, Organización y Evaluación	259-274					
10.2. Recursos Humanos Administrativos, de apoyo y de servicios	275-278					
10.3. Recursos Financieros	279-285					

**INSTRUMENTO DE ACREDITACIÓN DE COMACE SNAE-19**

**CATEGORIA 1. PERSONAL ACADÉMICO (29 Indicadores)**

Categoría/Indicadores		Ponderación		Autoevaluación	Verificación	Observaciones	Evidencia electrónica requerida
<b>1. Personal Académico</b>							
<b>1.1 Reclutamiento</b>		<b>Acreditación 150 puntos</b>	<b>1° RE-A 170 puntos</b>	<b>2° RE-A 180 puntos</b>			
1. La normatividad de la facultad o dependencia establece de manera pública las convocatorias para el reclutamiento de candidatos a personal docente.		4	5	5			Apartado del Programa Educativo donde se evidencia la normatividad relacionada con las convocatorias para el reclutamiento de candidatos a personal docente del PE de Licenciatura en Enfermería (LE) y/o Licenciatura en Enfermería y Obstetricia (LEO). -Convocatoria electrónica para la contratación del personal docente que participa en la implementación del PE de LE y/o LEO.
<b>1.2 Selección</b>							
2. El proceso de selección se realiza con base al perfil académico (formación académica de posgrado, experiencia laboral, docente y/o de investigación) y es congruente con el plan de estudios del programa educativo.		5	6	8			-Documento del Dictamen realizado para la contratación del personal docente del PE de LE y/o LEO. señalando el total de participantes con los resultados de evaluación de cada aspirante.

3. La institución y/o dependencia establece de manera precisa los mecanismos de selección, tales como examen de oposición, clases modelos, modelo de enseñanza clínica o equivalentes.	6	7	7				-Apartado del documento institucional o de la dependencia donde se establece la normatividad PE para la contratación del personal docente.
<b>1.3 Contratación</b>							
4. Con base en la normatividad de la institución y/o dependencia se determina la participación de cuerpos colegiados (cuerpos académicos, comité de selección y contratación, entre otros) en el proceso de contratación.	4	5	5				- Apartado del documento institucional o de la dependencia donde se establece la normatividad PE para la contratación del personal docente.
<b>1.4 Desarrollo</b>							
5. El plan de desarrollo de la dependencia describe el diagnóstico de las necesidades de actualización y superación de la planta docente.	4	5	6				Apartado del PE donde se describe el diagnóstico de las necesidades de actualización y superación de la planta docente que opera el PE de LE y/o LEO.
6. La institución o dependencia desarrolla programas y/o apoyo a la formación y actualización docente y disciplinaria.	6	7	8				- Documento del Programa de desarrollo para la formación y actualización pedagógica y disciplinar del personal docente, firmada por la autoridad correspondiente. - Informe de los avances del programa de desarrollo para la formación y actualización pedagógica y disciplinar del personal docente, firmada por la autoridad correspondiente. -El coordinador de la Acreditación deberá gestionar una Entrevista

							Virtual a través de una plataforma electrónica con el Personal Académico de la institución; de ser posible se realizará de forma presencial por uno de los dos evaluadores externos presenciales
7. Existen programas de apoyo para la formación de estudios de posgrado del personal académico, especialmente los relacionados con el programa educativo (becas, acceso a programas de la SEP y del CONACYT).	6	7	8				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento del Programa de desarrollo para la formación de posgrado del personal docente, firmada por la autoridad correspondiente.</li> <li>- Evidencias de Apoyos otorgados a los profesores que realizan estudios de posgrado, firmada por la autoridad correspondiente.</li> <li>- Informe de los avances del programa de desarrollo para la formación de posgrado del personal docente, firmada por la autoridad correspondiente y sello de la institución.</li> </ul>
<b>1.5 Categorización y Nivel de Estudios</b>							
8. Porcentaje de profesores por tipo de contratación							
a) El 35% de los profesores son PTC y el 65% son de medio tiempo o de asignatura.	8	12	14				
b) Menos del 35% los profesores son PTC y más del 65% son de medio tiempo o asignatura o de horario libre.	4	6	7				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nómina de los profesores que sustentan el PE de LE y/o LEO o relación de los profesores donde se establece el tipo de contratación, firmada por la autoridad correspondiente</li> <li>- Malla curricular del PE de LE y/o LEO con los profesores asignados a cada asignatura o materia.</li> </ul>

<p>9. Porcentaje de profesores por grado académico</p> <p>a) El 100% de profesores de la plantilla global del PE cuentan con estudios de Posgrado.</p> <p>b) Solo el 80% de todos los profesores cuentan con grado académico de Maestría o especialidad.</p> <p>c) El 20% de los profesores cuentan con grado académico de Doctorado y/o postdoctorado.</p>	<p><b>Indicador básico</b></p>					<p>Los integrantes de la Comisión técnica que realiza la Evaluación en Línea no evalúan este indicador, a menos que durante la revisión de indicadores básicos haya algún pendiente, lo cual será informado previamente.</p>
<p>10. Porcentaje de profesores con formación disciplinar en el área, es mayor al 60%.</p>	8	10	12			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nómina de los profesores que sustentan el PE de LE y/o LEO o relación de los profesores, firmada por la autoridad correspondiente</li> <li>- Título y cédula de los profesores que sustentan el PE de LE y/o LEO.</li> <li>- Tabla o matriz que describa los profesores por área de formación.</li> </ul>
<p>11. El porcentaje de profesores miembros del SNI es de:</p> <p>a) 21% a Más</p> <p>b) De 5 a 20%</p> <p>c) Menos de 5%</p>	10 6 2	12 6 3	12 6 3			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nómina de los profesores que sustentan el PE de LE y/o LEO o relación de los profesores, firmada por la autoridad correspondiente y sello de la institución</li> <li>- Nombramiento de los profesores que sustentan el PE de LE y/o LEO que pertenecen al SNI.</li> <li>- Tabla o matriz que describa los profesores que son miembros del SNI.</li> </ul>

12. El 85% o más de los PTC pertenecen a un Cuerpo Académico o grupo disciplinar o de investigación	<b>Indicador básico</b>					Los integrantes de la Comisión técnica de la Evaluación en Línea no evalúan este indicador, a menos que durante la revisión de indicadores básicos haya algún pendiente, lo cual será informado previamente.
13. El porcentaje de profesores de Tiempo Completo con perfil PRODEP es mayor al 65%.	<b>Indicador básico</b>					Los integrantes de la Comisión técnica de la Evaluación en Línea no evalúan este indicador, a menos que durante la revisión de indicadores básicos haya algún pendiente, lo cual será informado previamente.
14. El porcentaje de profesores de la plantilla global de la disciplina, certificados como docentes por un organismo reconocido por su idoneidad por la DGP es de: a) 70% o más. b) 50 al 69%. c) 49% o menos	8 5 3	10 5 3	10 5 3			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nómina de los profesores que sustentan el PE de LE y/o LEO o relación de los profesores, firmada por la autoridad correspondiente con sello institucional.</li> <li>-Certificado docente, otorgado por algún organismo con reconocimiento de idoneidad, de los profesores que sustentan el PE de LE y/o LEO</li> <li>- Tabla o matriz que describa los profesores con certificado como docente.</li> </ul>
15. Antigüedad de los profesores en función de la renovación de la planta docente. a) El 30% de los profesores (PTC, medio tiempo o asignatura) se jubilarán en los próximos tres años.	4	4	4			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nómina de los profesores que sustentan el PE de LE y/o LEO o relación de los profesores, firmada por la autoridad correspondiente y sello de la institución</li> </ul>

<p>b) 31% o más de los profesores (PTC, medio tiempo o asignatura) se jubilarán en los próximos tres años.</p>	2	2	2				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de antigüedad del personal docente que sustentan el PE de LE y/o LEO, firmada por la autoridad correspondiente y sellado por la institución</li> <li>- Tabla o matriz que describa los profesores de acuerdo a su antigüedad.</li> </ul>
<p>16. Renovación de la Plantilla Docente</p> <p>a) Existe en la institución y/o dependencia un plan de renovación de profesores jubilados y se aplica.</p> <p>b) Existe un plan de renovación de profesores jubilados, pero no se aplica.</p> <p>c) No existe un plan de renovación de profesores jubilados.</p>	6	7	8				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nómina de los profesores que sustentan el PE de LE y/o LEO o relación de los profesores, firmada por la autoridad correspondiente</li> <li>- Mapa curricular del PE de LE y/o LEO</li> <li>- Asignación de carga docente de acuerdo al nombramiento de los profesores, firmada por la autoridad correspondiente.</li> <li>- Plan de desarrollo para la renovación de la planta docente firmada por la autoridad correspondiente.</li> <li>- Informe del avance del plan de desarrollo para la renovación de la planta docente, firmada por la autoridad correspondiente.</li> </ul>
<p>17. Existe un PTC por cada 25 estudiantes</p>	<b>Indicador básico</b>						<p>Los integrantes de la Comisión técnica de la Evaluación en Línea no evalúan este indicador, a menos que durante la revisión de indicadores básicos haya algún pendiente, lo cual será informado previamente.</p>

1.6. Distribución de la carga Académica de los docentes de tiempo completo							
18. Distribución de la carga Académica de los docentes de tiempo completo a) 76% o más de los PTC de la disciplina desarrollan funciones de Docencia, Tutoría, Gestión, Generación y Aplicación del Conocimiento. b) Del 50-75% de los PTC de la disciplina desarrollan funciones de Docencia, Tutoría, Gestión, Generación y Aplicación del Conocimiento.	10  5	12  6	12  6				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nómina de los profesores (PTC) que sustentan el PE de LE y/o LEO o relación de los profesores, firmada por la autoridad correspondiente</li> <li>- Cargas académicas firmadas por la autoridad correspondiente de los profesores (PTC) que sustentan el PE de LE y/o LEO.</li> </ul>
19. La carga académica semanal frente a grupo de los PTC oscila entre: a) 4 a 16 horas. b) Entre 17 y 20 horas c) Es mayor a 20 horas a la semana.	8 6 4	8 6 4	8 6 4				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nómina de los profesores (PTC) que sustentan el PE de LE y/o LEO o relación de los PTC, firmada por la autoridad correspondiente</li> <li>- Cargas académicas firmadas por la autoridad correspondiente donde se evidencie la carga académica frente a grupo por semestre, de los PTC que sustentan el PE de LE y/o LEO.</li> <li>- Tabla o matriz que describa la carga académica frente a grupo de los PTC</li> </ul>
20. Existen instrumentos que evidencian las funciones de docencia (distribución de la carga de horas frente a grupo), actividades de tutoría, gestión, generación y aplicación del conocimiento.	6	6	6				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cargas académicas firmadas por la autoridad correspondiente.</li> <li>- Programas de trabajo e informes de los profesores que sustentan el PE de LE y/o LEO.</li> </ul>

1.7. Evaluación							
21. Se cuenta con programas y/o reglamento de becas, estímulos y reconocimiento al desempeño de profesores y se aplican en forma transparente.	5	5	5				-Reglamento, convocatoria e informe de asignación del programa de estímulos al desempeño del personal académico.
22. Se tienen establecidas normas en la institución y/o dependencia que regulan el funcionamiento de los órganos colegiados (juntas directivas, consejos directivos, consejos técnicos, academias, entre otros), donde participa estudiantes y docentes.	5	5	5				- Ley orgánica, estatuto general, reglamento de personal, reglamento interno de la dependencia, entre otros donde se evidencien los atribuciones y funciones de los órganos colegiados (juntas directivas, consejos directivos, consejos técnicos, academias, entre otros)
23. La evaluación de los docentes de tiempo completo contempla aspectos de docencia, investigación, vinculación-extensión, tutorías y gestión (Cumplimiento de Perfil PRODEP).	7	7	7				- Instrumentos utilizados para evaluar a los docentes, donde se evidencie que cumplen con los criterios para obtener el Perfil ProDEP. - Informes de la evaluación de los profesores que sustentan el PE de LE y/o LEO.
24. Los docentes de tiempo completo, medio tiempo, horario libre o asignatura son evaluados de acuerdo a su desempeño magisterial.	6	6	6				- Programa de desarrollo para la formación y actualización pedagógica y disciplinar del personal docente, firmada por la autoridad correspondiente. - Programa de desarrollo para la formación de posgrado del personal docente, firmada por la autoridad correspondiente. - Apoyos otorgados a los profesores que realizan

							estudios de posgrado, firmada por la autoridad correspondiente. - Informe de los avances del programa de desarrollo para la formación y actualización pedagógica y disciplinar y de desarrollo para la formación de posgrado del personal docente, firmada por la autoridad correspondiente.
25. Estrategias de apoyo al profesorado para mejorar su desempeño. a) Existen estrategias y se aplican regularmente. b) Existen estrategias, pero se aplican en ocasiones.	6 3	6 3	6 3				- Reglamento y convocatoria del programa de estímulos al desempeño del personal académico. - Medios a través del cual se da a conocer la convocatoria del programa de estímulos al desempeño del personal académico (incluya los link o vínculos de las convocatorias publicadas en internet)
26. Se cuenta con un mecanismo de difusión y socialización de los reglamentos de evaluación al desempeño de los docentes.	4	4	4				- Reglamento de evaluación al desempeño del personal académico. - Medios a través del cual se socializa la evaluación del desempeño del personal académico (incluya los link o vínculos de los medios de difusión publicadas en internet)
<b>1.8. Promoción</b>							
27. Existe en la institución y/o dependencia un reglamento o estatuto de personal académico, en el que se define de manera precisa la	4	4	4				-Reglamento institucional o de la dependencia, del personal académico en lo que concierne a

promoción de los docentes y considera las funciones sustantivas y de apoyo, derechos y obligaciones y se difunde.						derechos, obligaciones, promoción y permanencia.
28. El proceso de promoción (movimiento de escalafón) de los profesores a) Se realiza por las autoridades en conjunto con los cuerpos colegiados (comités de selección, promoción y evaluación de docentes, academias o cuerpos académicos). b) Se realiza únicamente por las autoridades de la institución.	6 3	6 3	6 3			- Reglamento institucional o de la dependencia, del personal académico en lo que concierne a promoción y permanencia y de los comités que participan en el proceso. - Nombramiento de los representantes de los profesores en los comités de selección, promoción y evaluación de docentes, academias o cuerpos académicos. - Calendarios de sesiones de los comités de selección, promoción y evaluación de docentes, academias o cuerpos académicos.
29. Existe un procedimiento para difundir y socializar el proceso de promoción del personal docente (movimiento de escalafón).	4	4	4			- Reglamento de personal académico en lo que concierne a promoción y permanencia - Calendarios de sesiones de los comités de selección, promoción y evaluación de docentes, academias o cuerpos académicos. -El coordinador de la Acreditación deberá gestionar una Entrevista con el Personal Académico seleccionado por la comisión técnica puede ser presencial con 2 de los evaluadores asignados por COMACE

							de no ser posible se realizará de forma Virtual a través de una plataforma electrónica.
--	--	--	--	--	--	--	---

Observaciones y/o comentarios de la Autoevaluación	Observaciones y/o comentarios de la Verificación

## **NOTAS DE LA EVALUACIÓN EN LÍNEA**

**LA EVALUACIÓN EN LÍNEA PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, REQUIERE QUE TODAS LAS EVIDENCIAS DE CADA UNO DE LOS INDICADORES Y CATEGORÍAS SE ENVIÉN DE MANERA ELECTRÓNICA A LA PLATAFORMA QUE COMACE DETERMINE, SE REQUIERE BUENA CALIDAD EN EL ESCANEO, LOS DOCUMENTOS OFICIALES DEBEN FIRMARSE POR EL RESPONSABLE Y CONTENER EL SELLO DE LA DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN (LAS EVIDENCIAS RESPETARAN EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO).**

**EN ALGUNOS DE LOS CASOS PARA ACLARAR DETERMINADOS INDICADORES SE REQUERIRÁ ENTREVISTAR AL COORDINADOR DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO, POR LO QUE DEBERÁ SER CITADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA O EQUIPO DE EVALUADORES.**

**EN ESTA CATEGORÍA SE REQUIERE UNA REUNIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL PROGRAMA EDUCATIVO CON EL EQUIPO DE EVALUADORES O COMISIÓN TÉCNICA, PUEDE SER PRESENCIAL CON LOS INTEGRANTES QUE REALIZARAN LA VISITA, EN FORMA SIMULTÁNEA SE CONECTARAN LOS EVALUADORES NO PRESENCIALES; DE NO SER POSIBLE SE LLEVARÁ A CABO DE FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA INDICADA POR COMACE, LA CUÁL SERÁ PROGRAMADA POR EL EQUIPO DE EVALUADORES, PERO ORGANIZADA POR LOS COORDINADORES DEL PROGRAMA EN PROCESO DE EVALUACIÓN.**

**INSTRUMENTO DE ACREDITACIÓN DE COMACE SNAE-19**

**CATEGORIA 2. ESTUDIANTES (30 Indicadores)**

Categoría/Indicadores	Ponderación			Autoevaluación	Verificación	Observaciones	Evidencia electrónica requerida
	Acreditación 150 puntos	1° RE-A 170 puntos	2° RE-A 180 puntos				
<b>2. Estudiantes</b>							
<b>2.1. Selección</b>							
30. La admisión de los estudiantes se realiza mediante una evaluación que incluye un examen válido y confiable (EXANI II, College Board, institucionales, entre otros), que considera los elementos establecidos en el perfil de ingreso.	<b>Indicador básico</b>						Los integrantes de la Comisión técnica o equipo de evaluadores externos en Línea no evalúan este indicador, a menos que durante la revisión de indicadores básicos haya algún pendiente, lo cual será informado previamente.
31. La institución y/o Programa Educativo define los procedimientos y requisitos académicos y administrativos de ingreso al programa educativo.	4	5	5				- Convocatoria para la inscripción al proceso de selección. - Requisitos académicos y administrativos solicitados al aspirante para el ingreso del PE de LE y/o LEO.
32. Los aspirantes cuentan con una guía para la preparación del examen de admisión.	3	3	3				- Convocatoria para la inscripción al proceso de selección - Guía del EXANI II. - Página de Internet donde es publicada la convocatoria
33. Se tiene establecido el procedimiento por el cual el	4	4	4				- Convocatoria para la inscripción al proceso de selección o

aspirante conoce de su aceptación al programa educativo.						documento que describe el mecanismo para la publicación de resultados para los aspirantes de nuevo ingreso.
34. Se tiene establecido el procedimiento para realizar el trámite para el examen de ingreso.	4	5	5			- Convocatoria para la inscripción o documento que evidencie los trámites que el aspirante realiza para presentar el examen de ingreso.
35. Los aspirantes cuentan con una guía de trámites del proceso de admisión.	4	5	5			- Convocatoria para la inscripción al proceso de selección o documento que evidencie los trámites que se realizan en el proceso de admisión.
36. La institución educativa brinda información sobre los procedimientos, trámites migratorios y documentos académicos que amparen sus estudios en el extranjero para aquellas personas que no tienen nacionalidad mexicana (extranjeros) y deseen ingresar al programa educativo.	4	5	5			- Convocatoria para la inscripción al proceso de selección o documento que evidencie los trámites migratorios para las personas que no tienen nacionalidad mexicana. -Entrevista virtual con la encargada del Departamento escolar para verificar de qué manera brinda la información sobre los procedimientos requeridos para estudiantes.
37. Se cuenta con un programa de inclusión de estudiantes con discapacidad donde se establezcan criterios para garantizar el cumplimiento del plan de estudios sin riesgos para el	4	4	4			- Programa de inclusión de estudiantes con capacidades diferentes, firmada por la autoridad correspondiente.

estudiante o que comprometa su seguridad.							
<b>2.2. Ingreso (estudiantes de nuevo ingreso)</b>							
38. La dependencia académica cuenta con un programa de inducción a la carrera, para los estudiantes que les permite incorporarse al programa de forma satisfactoria.	4	5	5				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de inducción de los estudiantes de nuevo ingreso, firmada por la autoridad correspondiente.</li> <li>- Informe del programa de inducción de los estudiantes de nuevo ingreso.</li> </ul>
39. La institución o programa educativo desarrolla investigaciones educativas que caracterizan a los estudiantes de acuerdo con su perfil de ingreso a la carrera (conocimientos, habilidades, actitudes y valores, motivos y expectativas de ingreso)	4	4	4				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de las investigaciones educativas relacionadas con la caracterización de los estudiantes en cuanto al perfil de conocimientos, habilidades, motivos y expectativas de ingreso a la carrera.</li> </ul>
40. La institución y/o programa educativo diseña e implementa programas extracurriculares de apoyo académico con la finalidad de prevenir problemas de reprobación y/o deserción escolar.	6	7	7				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas de apoyo académico para prevenir problemas de reprobación y/o deserción escolar y cursos remediales considerando los resultados de exámenes de admisión y proyectos de investigaciones educativas.</li> <li>- Informe de los resultados de los programas de apoyo académico y/o cursos remediales.</li> </ul>

<p>41. La institución educativa y/o dependencia académica asigna tutor académico al estudiante desde el primer semestre de ingreso a la carrera para fortalecer su formación académica y evitar la reprobación.</p>	4	5	6				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de la Asignación de tutores a los estudiantes de primer semestre</li> <li>- Informes de tutoría de los estudiantes de primer semestre.</li> <li>-Copia de las constancias de los profesores que fungieron como tutores de los estudiantes de primer semestre.</li> </ul>
<b>2.3. Trayectoria Escolar</b>							
<p>42. La unidad académica cuenta con un sistema de información computarizado para la administración académica y gestión escolar, que apoya los procesos académicos y administrativos.</p>	6	6	6				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Manual de sistematización de la administración académica y la gestión escolar documento administrativo que cumpla esa función.</li> </ul>
<p>43. La institución educativa y/o dependencia realiza investigación educativa sobre causa de abandono, reprobación y deserción escolar con la finalidad de implementar acciones remediales.</p>	4	5	5				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de las investigaciones educativas relacionadas con la reprobación y causas de deserción escolar.</li> <li>- Documento de los Programas de apoyo académico para prevenir problemas de reprobación y/o deserción escolar y cursos remediales.</li> </ul>
<p>44. El tiempo real de egreso del estudiante concuerda con la duración oficial de la carrera.</p>	4	4	4				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reportes de ingreso y egreso por cohorte generacional de las últimas tres generaciones.</li> <li>-Régimen administrativo del PE de del PE de LE y/o LEO o reglamento o apartado del plan de</li> </ul>

							estudios donde se especifica la duración oficial de la carrera.
<b>2.4. Tamaño de Grupos</b>							
45. La relación profesor-estudiante en la clase (práctica) clínica es de: a) 1 a 10 b) 1 a 15 c) 1 a 20	15 10 5	17 12 7	19 14 9				-Relación de estudiantes y profesores de las diferentes áreas de práctica clínica
46. La relación profesor estudiante en clase (práctica) comunitaria es de: a) 1 a 10 b) 1 a 15 c) 1 a 20	15 10 5	17 12 7	19 14 9				-Relación de estudiantes y profesores de las diferentes áreas de práctica comunitaria
47. La relación profesor-estudiante en teoría o clase áulica es de: a) 1 a 25 b) 26 a 40 c) 41 a 50	15 10 5	17 12 7	19 14 9				- Listas de asistencia de los estudiantes por asignatura o unidad de aprendizaje.
<b>2.5. Titulación</b>							
48. El programa educativo cuenta con un sistema eficiente de titulación acorde a la institución educativa, que contempla distintas formas de titulación y permite incrementar los índices de la misma.	6	6	6				- Documento donde se enuncian las opciones de titulación - Reporte de los índices de titulación de los últimos tres años. - Reportes de titulación de acuerdo a las diversas opciones.
49. La institución o programa ofrece diferentes opciones para la titulación, las que están definidas en un procedimiento que se difunde y socializa con los estudiantes.	4	4	4				- Documento donde se enuncian las opciones de titulación, y los procedimientos requeridos para cada opción. - Manual de titulación de los pasantes del PE de LE y/o LEO en servicio social.

<p>50. Existe un programa para mejorar los índices de titulación.</p> <p>a) Se aplica b) No se aplica</p>	<p>4 2</p>	<p>5 3</p>	<p>6 4</p>			<p>-Programa de titulación del PE de LE y/o LEO. -Informe de los avances del programa de titulación del PE de LE y/o LEO.</p>
<p><b>2.6. Índices de rendimiento escolar por cohorte generacional</b></p>						
<p>51. El índice de reprobación general está por debajo o igual a la media nacional de acuerdo con los tres últimos ciclos escolares (cohorte generacional).</p>	<p><b>Indicador básico</b></p>					<p>Los integrantes de la Comisión técnica de la Evaluación (equipo de evaluadores externos) en Línea no evalúan este indicador, a menos que durante la revisión de indicadores básicos haya algún pendiente, lo cual será informado previamente.</p>
<p>52. El índice de deserción general está por debajo o es igual a la media nacional de acuerdo con los tres últimos ciclos escolares (cohorte generacional).</p>	<p><b>Indicador básico</b></p>					<p>Los integrantes de la Comisión técnica de la Evaluación en Línea no evalúan este indicador, a menos que durante la revisión haya algún pendiente, lo cual será informado previamente.</p>
<p>53. La eficiencia terminal generacional es igual o mayor a la media nacional de acuerdo con los últimos tres ciclos escolares (cohorte generacional).</p>	<p><b>Indicador básico</b></p>					<p>Los integrantes de la Comisión técnica de la Evaluación en Línea no evalúan este indicador, a menos que durante la revisión haya algún pendiente, lo cual será informado previamente.</p>
<p>54. La tasa de titulación generacional es igual o mayor a la media nacional y/o institucional de acuerdo con los tres últimos ciclos escolares (cohorte generacional).</p>	<p><b>Indicador básico</b></p>					<p>Los integrantes de la Comisión técnica de la Evaluación en Línea no evalúan este indicador, a menos que durante la</p>

							revisión haya algún pendiente, lo cual será informado previamente.
55. Respecto a la empleabilidad del egresado en un 80% se realiza: a) En los primeros tres meses después de su egreso b) Entre los tres hasta los seis meses posterior a su egreso c) Posterior a los seis meses de egresar	8	9	10				- Reporte de seguimiento de egresados o documento que evidencie la inserción laboral de los egresados del PE de LE y/o LEO.
56. La unidad académica evalúa a sus egresados mediante un examen general de egreso de licenciatura (EGEL)	5	6	7				- Reportes de los resultados del EGEL-E.
57. El porcentaje de estudiantes que obtuvieron un resultado sobresaliente o satisfactorio en el EGEL-CENEVAL es de: a) 80% o más b) Del 60% al 79% c) Menos del 60%	10 8 6	12 8 6	12 8 6				-Reportes de los resultados del EGEL-E - Informe del análisis de resultados del EGEL-E - Reconocimiento del estándar I o II del IDAP del CENEVAL obtenido por la dependencia. - Reporte del Premio CENEVAL al desempeño de excelencia EGEL.
58. La institución y/o dependencia académica realiza investigación educativa con el objetivo identificar los factores que favorecen el aprovechamiento y/o rendimiento escolar.	4	4	4				- Informe de las investigaciones educativas realizadas para identificar los factores que favorecen el rendimiento y aprovechamiento escolar.
59. La institución y/o dependencia académica cuenta con programas y actividades con el objetivo	5	6	6				- Programas para favorecer el rendimiento y aprovechamiento

mejorar el aprovechamiento y/o rendimiento escolar.							escolar de los estudiantes.
---	--	--	--	--	--	--	-----------------------------

Observaciones y/o comentarios de la Autoevaluación	Observaciones y/o comentarios de la Verificación

## **NOTAS DE LA EVALUACIÓN EN LÍNEA**

**LA EVALUACIÓN EN LÍNEA PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, REQUIERE QUE TODAS LAS EVIDENCIAS DE CADA UNO DE LOS INDICADORES Y CATEGORÍAS SE ENVIÉN DE MANERA ELECTRÓNICA A LA PLATAFORMA QUE COMACE DETERMINE, SE REQUIERE BUENA CALIDAD EN EL ESCANEADO, LOS DOCUMENTOS OFICIALES DEBEN FIRMARSE POR EL RESPONSABLE Y CONTENER EL SELLO DE LA DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN (LAS EVIDENCIAS RESPETARAN EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO).**

**EN ALGUNOS DE LOS CASOS PARA ACLARAR DETERMINADOS INDICADORES SE REQUERIRÁ ENTREVISTAR AL COORDINADOR DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO, POR LO QUE DEBERÁ SER CITADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA O EQUIPO DE EVALUADORES.**

**EN ESTA CATEGORÍA SE REQUIERE UNA REUNIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA EDUCATIVO CON EL EQUIPO DE EVALUADORES O COMISIÓN TÉCNICA, PUEDE SER PRESENCIAL CON LOS INTEGRANTES QUE REALIZARAN LA VISITA Y EN FORMA SIMULTÁNEA SE CONECTARAN LOS EVALUADORES NO PRESENCIALES; DE NO SER POSIBLE SE LLEVARÁ A CABO DE FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA INDICADA POR COMACE, LA CUÁL SERÁ PROGRAMADA POR EL EQUIPO DE EVALUADORES, PERO ORGANIZADA POR LOS COORDINADORES DEL PROGRAMA EN PROCESO DE EVALUACIÓN.**

**INSTRUMENTO DE ACREDITACIÓN DE COMACE SNAE-19**

**CATEGORIA 3. PLAN DE ESTUDIOS (58 Indicadores)**

<b>Categoría/Indicadores</b>	<b>Ponderación</b>			<b>Autoevaluación</b>	<b>Verificación</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Evidencia electrónica requerida</b>
<b>3. Plan de Estudios</b>							
<b>3.1 Fundamentación</b>	<b>Acreditación 175 puntos</b>	<b>1° RE-A 185 puntos</b>	<b>2° RE-A 195 puntos</b>				
60. El currículo describe el modelo educativo en el cual se sustenta (conceptos, supuestos teóricos y filosóficos).	<b>Indicador básico</b>						Los integrantes de la Comisión técnica de la Evaluación (equipo de evaluadores externos) en Línea no evalúan este indicador, a menos que durante la revisión de indicadores básicos haya algún pendiente, lo cual será informado previamente.
61. Existe congruencia entre la misión, visión y objetivos de la institución, la escuela o facultad y los objetivos curriculares del Plan de estudios.	6	8	9				- Misión, visión y objetivos de la institución y de la dependencia y los objetivos curriculares del Plan de estudios para verificar congruencia. Debe incluir acta de aprobación del plan de estudios por la autoridad correspondiente
62. El Plan de estudios explicita las necesidades sociales y de salud	6	7	8				- Sección del Plan de estudios donde

<p>que el egresado atenderá, incluye las tendencias nacionales e internacionales en salud, educación y la disciplina; la normativa del país, estado e institución de educación superior y el análisis del campo laboral de la enfermería a nivel local, nacional e internacional.</p>							<p>explicita las necesidades sociales y de salud que el egresado atenderá, incluye además las tendencias nacionales e internacionales en salud, educación y la disciplina, la normativa del país, estado e institución y el análisis del campo laboral de la enfermería a nivel local, nacional e internacional.</p>
<p>63. El curriculum incluye los conceptos paradigmáticos de enfermería (enfermería, salud, persona, medio ambiente) así como el objeto de estudio de enfermería (cuidado) y su método de trabajo (proceso de atención de enfermería), y existe congruencia entre estos conceptos.</p>	<b>Indicador básico</b>						<p>Los integrantes de la Comisión técnica de la Evaluación en Línea no evalúan este indicador, a menos que durante la revisión haya algún pendiente, lo cual será informado previamente.</p>
<p>64. El programa de estudios expresa su valor entre 300 a 400 créditos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SATCA establece que 1 crédito equivale de 16 a 25 horas por 15 semanas/semestre.</li> <li>• Acuerdo 279, por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial establece que 1 crédito equivale a 0.0625 hora efectiva</li> </ul>	<b>Indicador básico</b>						<p>Los integrantes de la Comisión técnica de la Evaluación en Línea no evalúan este indicador, a menos que durante la revisión haya algún pendiente, lo cual será informado previamente.</p>
<p>65. El programa educativo establece la duración mínima y máxima en tiempo para concluirlo.</p>	<b>Indicador básico</b>						<p>Los integrantes de la Comisión técnica de la Evaluación en Línea no evalúan este indicador, a</p>

						menos que durante la revisión haya algún pendiente, lo cual será informado previamente.
66. Existe congruencia de las materias o unidades de aprendizaje con las competencias generales y específicas del perfil de egreso del plan de estudios.	3	3	3			- Tabla o matriz que describa congruencia de las materias o unidades de aprendizaje con las competencias generales y específicas del perfil de egreso del plan de estudios.
67. Existe congruencia entre el perfil de egreso, las competencias específicas o profesionales con el nivel de complejidad de la competencia (inicial, básico, autónomo y estratégico).	3	3	3			- Tabla o matriz que describa congruencia entre el perfil de egreso, las competencias específicas o profesionales con el nivel de complejidad de la competencia.
<b>3.2 Perfiles de Ingreso y Egreso</b>						
68. Se explicita en el perfil de ingreso las competencias generales y específicas (conocimientos, habilidades, actitudes y valores) para ingresar al programa.	<b>Indicador básico</b>					Los integrantes de la Comisión técnica de la Evaluación en Línea no evalúan este indicador, a menos que durante la revisión haya algún pendiente, lo cual será informado previamente.
69. Describe el perfil de egreso las competencias generales y específicas (conocimientos, habilidades, actitudes y valores) que tendrá el egresado al concluir el programa.	<b>Indicador básico</b>					Los integrantes de la Comisión técnica de la Evaluación en Línea no evalúan este indicador, a menos que durante la revisión haya algún pendiente, lo cual será informado previamente.

70. El perfil de egreso es pertinente y congruente con los objetivos curriculares del plan de estudios.	7	7	7				- Sección del perfil de egreso y los objetivos curriculares del PE para verificar la congruencia.
<b>3.3 Normativa para el ingreso, permanencia, egreso y titulación</b>							
71. La institución educativa, señala los requisitos académicos, administrativos y procedimientos para la permanencia en el Programa Educativo.	3	3	3				- Sección del PE que contiene los requisitos académico-administrativos y procedimientos para el ingreso y permanencia en el PE de LE y/o LEO.
72. La institución educativa, señala los requisitos académicos, administrativos y procedimientos para el egreso del Programa Educativo.	3	3	3				- Sección del PE que contiene los requisitos académico-administrativos y procedimientos para el egreso del PE de LE y/o LEO.
73. La institución educativa, señala los requisitos para la equivalencia y revalidación de unidades académicas o asignaturas en el Programa Educativo.	3	3	3				- Sección del PE que contiene los requisitos para la equivalencia y revalidación en el PE de LE y/o LEO.
74. La normativa para el ingreso, permanencia, egreso, equivalencia y revalidación se difunde entre la comunidad educativa.	3	3	3				- Folletos informativos, manuales, trípticos, página WEB, redes sociales, entre otros, que se utilizan para difundir la normatividad relacionada con el ingreso, permanencia, egreso, equivalencia y revalidación del PE de LE y/o LEO.

								- Páginas o direcciones electrónicas <a href="http://">http://</a>
<b>3.4 Programas de asignatura (analíticos de las unidades académicas)</b>								
75. El mapa o malla curricular expresa la estructura y organización del programa y muestra la articulación horizontal, vertical y transversal de las unidades de aprendizaje.	<b>Indicador básico</b>							Los integrantes de la Comisión técnica de la Evaluación en Línea no evalúan este indicador, a menos que durante la revisión haya algún pendiente, lo cual será informado previamente.
76. La proporción de los contenidos del plan de estudios es de 40% de práctica y 60% de teoría (para programas científicos prácticos de acuerdo a la tipología del PRODEP).	6	6	7					- Sección del PE donde se evidencie la proporción de contenidos teóricos y prácticos del PE de LE y/o LEO.
77. Las unidades de aprendizaje del área de enfermería, constituyen más del 50% del total de créditos.	<b>Indicador básico</b>							Los integrantes de la Comisión técnica de la Evaluación en Línea no evalúan este indicador, a menos que durante la revisión haya algún pendiente, lo cual será informado previamente.
78. Existe congruencia entre los objetivos curriculares del plan de estudios con los objetivos de los programas analíticos de las unidades de aprendizaje o asignaturas y el perfil de egreso.	5	5	5					- Sección del PE donde se encuentran los objetivos curriculares de los programas analíticos de las unidades de aprendizaje y el perfil de egreso para determinar la congruencia.

<p>79. Los programas de las unidades de aprendizaje contienen un formato uniforme que contempla los siguientes aspectos:</p> <p>a) Fundamentación</p> <p>b) Contribución al Perfil de Egreso</p> <p>c) Objetivos generales y específicos ó competencias profesionales y específicas</p> <p>d) Contenido temático que incluye elementos de internacionalización</p> <p>e) Metodología de aprendizaje</p> <p>f) Formas de evaluación (logro de competencias)</p> <p>g) Bibliografía básica y complementaria actualizada (menos de 10 años)</p> <p>h) Perfil de docente</p> <p>i) Cronograma de actividades</p>	<p><b>Indicador básico</b></p>					<p>Los integrantes de la Comisión técnica de la Evaluación en Línea no evalúan este indicador, a menos que durante la revisión haya algún pendiente, lo cual será informado previamente.</p>
<p>80. En el mapa ó malla curricular se definen claramente las unidades de aprendizaje por periodo escolar, las líneas curriculares profesionales básicas (Formación General Universitaria), de formación profesional, optativas, de libre elección y las áreas biomédica, humanística, social, metodológica y disciplinar</p>	5	6	7			<p>- Sección del PE, donde se evidencie las unidades de aprendizaje, las áreas o líneas curriculares profesionales básicas (Formación General Universitaria), de formación profesional, (Biomédica, humanística, social, metodológica y disciplinar) optativas y de libre elección</p>
<p>81. Los programas de licenciatura en enfermería que declaran flexibilidad, incluyen en el mapa o malla curricular las trayectorias académicas que el estudiante</p>	3	3	3			<p>- Sección del PE, donde se evidencie las trayectorias académicas que el estudiante puede seguir durante su formación, los</p>

puede seguir durante su formación donde considera, los tiempos mínimos y máximos para cursar la carrera, la seriación de unidades de aprendizaje y las necesidades del estudiante.							tiempos mínimos y máximos para cursar la carrera y la seriación de unidades de aprendizaje.
82. Cuenta la facultad o dependencia académica con un cuerpo colegiado para la revisión y actualización permanente de los programas de las unidades de aprendizaje.	3	3	3				- Organigrama de la dependencia donde se evidencie el departamento o coordinación responsable de la revisión y actualización permanente de los programas de las unidades de aprendizaje que constituyen el PE de LE y/o LEO. - Nombramiento de los integrantes del cuerpo colegiado responsable de la revisión y actualización permanente de los programas de las unidades de aprendizaje del PE de LE y/o LEO.
83. La revisión de los programas analíticos de asignatura o unidades de aprendizaje se realiza. a) Del 80% al 100% cada semestre o año escolar. b) Del 60 al 79% cada dos años. c) Del 59% y menos se realiza cada tres años	3 2 1	3 2 1	3 2 1				- Minutas de las reuniones de revisión de los programas analíticos de asignatura o unidades de aprendizaje. - Actas de aprobación de las modificaciones realizadas a los programas analíticos de asignatura o

							unidades de aprendizaje, en caso necesario
<b>3.5 Contenidos</b>							
84. Señalan los programas de las unidades de aprendizaje las estrategias, técnicas didácticas, uso de las TICs a emplear en el proceso educativo y éstas son variadas y fomentan las habilidades, actitudes y valores.	3	5	7				- Programas de las Unidades de aprendizaje para revisar las estrategias, técnicas didácticas, uso de las TIC's empleadas en el proceso educativo.
85. Los contenidos de competencias específicas, genéricas de formación básica universitaria y profesionales que son comunes o diferentes al área de conocimiento, que deben estar transversalmente señalados y operados en el plan de estudios incluyen: a) Capacidad creativa b) Capacidad de investigación c) Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente d) Capacidad crítica y autocrítica e) Capacidad de abstracción análisis y síntesis f) Capacidad de trabajo en equipo g) Capacidad de liderazgo h) Capacidad de comunicación oral y escrita i) Capacidad de comunicación en un segundo idioma j) Capacidad para analizar la perspectiva internacional k) Habilidades interpersonales l) Habilidades en el uso de las TIC's	10	12	14				- Programas de las Unidades de aprendizaje para verificar los contenidos de las competencias específicas, genéricas de formación básica universitaria y profesional.

<p>m) Habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas</p> <p>n) Compromiso ético y responsabilidad social</p> <p>o) Compromiso con la calidad del cuidado</p> <p>p) Compromiso con la preservación del medio ambiente y la sustentabilidad.</p>							
<b>3.5.1 Contenidos Básicos o fundamentales que apoyan a la disciplina:</b>							
86. Los contenidos proporcionan al estudiante conocimientos en las disciplinas fundamentales de la enfermería e incluyen unidades de aprendizaje de las áreas de la salud, social y del comportamiento, metodológica, formación integral universitaria, optativas y de libre elección.	5	5	5				<p>- Mapa curricular del PE de LE y/o LEO.</p> <p>- Programas de las Unidades de aprendizaje para verificar que se incluyen de las áreas de la salud, social y del comportamiento, metodológica, formación integral universitaria, optativas y de libre elección.</p>
87. Las unidades de aprendizaje del área de formación básica o ciencias de la salud o biomédicas consideran: anatomía y fisiología, fisiopatología, pediatría, salud del adolescente, gineco-obstetricia, patología, geriatría, bioquímica, farmacología, microbiología, salud mental y psiquiatría, biología molecular y genética, entre otras.	5	5	5				<p>- Mapa curricular del PE de LE y/o LEO.</p> <p>- Programas de las Unidades de aprendizaje del área de formación básica o ciencias de la salud o biomédicas.</p>
88. Las unidades de aprendizaje del área social y del comportamiento consideran: bioética, legislación de	3	3	3				<p>- Mapa curricular del PE de LE y/o LEO.</p>

la profesión, sociología, psicología, desarrollo humano, liderazgo.							- Programas de las de las Unidades de aprendizaje del área social y del comportamiento.
89. Las unidades de aprendizaje del área metodológica consideran: estadística, epidemiología social, investigación, administración de servicios de enfermería, contabilidad y costos, entre otras.	3	3	3				- Mapa curricular del PE de LE y/o LEO - Unidades de aprendizaje del área metodológica.
90. Las unidades de aprendizaje del área de formación integral universitaria consideran al menos: competencia comunicativa en inglés, computación, comunicación oral y escrita, formación de emprendedores, ambiente y sustentabilidad, responsabilidad social.	3	3	3				- Mapa curricular del PE de LE y/o LEO - Unidades de aprendizaje del área de formación integral universitaria.
<b>3.5.2 Contenidos específicos de la disciplina:</b>							
91. Los contenidos de los programas analíticos proporcionan al estudiante conocimientos generales y específicos de la disciplina de enfermería, consideran los avances científicos de la práctica social a nivel nacional e internacional, incluye el componente de cuidado ético y comprensivo, los procedimientos y tecnologías necesarias, la aplicación del Proceso de Atención de Enfermería (PAE) para el cuidado.	3	3	3				- Mapa curricular del PE de LE y/o LEO. - Programa de las Unidades de aprendizaje de la disciplina de enfermería.
Se encuentra en el Plan de estudios del programa educativo las Unidades de Aprendizaje de la disciplina que incluye teoría y práctica, aplicación del PAE, desarrollo de competencias profesionales, específicas, habilidades, destrezas prácticas y el plan de práctica clínica por cada unidad de aprendizaje teórico-práctico de:							

92. Fundamentos de Enfermería o Enfermería Fundamental	3	3	3				- Programa de la Unidad de aprendizaje de Fundamentos de Enfermería o Enfermería Fundamental.
93. Enfermería Materno-Infantil	3	3	3				- Programa de la Unidad de aprendizaje de Enfermería Materno-Infantil.
94. Enfermería del Niño y Adolescente	3	3	3				- Programa de la Unidad de aprendizaje de Enfermería del Niño y Adolescente.
95. Enfermería en el Adulto	3	3	3				- Programa de la Unidad de aprendizaje de Enfermería en el Adulto.
96. Enfermería Quirúrgica	3	3	3				- Programa de la Unidad de aprendizaje de Enfermería Quirúrgica.
97. Enfermería del Adulto mayor	3	3	3				- Programa de la Unidad de aprendizaje de Enfermería del Adulto Mayor.
98. Enfermería Comunitaria o de Primer nivel de Atención	3	3	3				- Programa de la Unidad de aprendizaje de Enfermería Comunitaria o de Primer Nivel de Atención.
99. Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría	3	3	3				- Programa de la Unidad de aprendizaje de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría
100. Gerencia o Gestión del Cuidado	3	3	3				- Programa de la Unidad de aprendizaje de

							Gerencia del Cuidado.
101. Teorías de Enfermería y Proceso de Atención de Enfermería	3	3	3				- Programas de las Unidades de aprendizaje de Teorías de Enfermería y Proceso de Atención de Enfermería.
<b>3.6 Flexibilidad Curricular</b>							
102. El plan de estudios cuenta con unidades de aprendizaje optativas, de libre elección y/o salidas laterales.	3	3	3				- Mapa curricular del PE de LE y/o LEO.
103. Las unidades de aprendizaje optativas y de libre elección son congruentes con el perfil de egreso.	3	3	3				- Mapa curricular del PE de LE y/o LEO y unidades de aprendizaje optativas y de libre elección, para analizar la congruencia con el perfil de egreso.
104. Existe nivel de suficiencia teórico-práctico en las materias o unidades de aprendizaje del plan de estudios con el perfil de egreso esperado.	3	3	3				- Tabla o matriz que describa la proporción teórico-práctico en las materias o unidades de aprendizaje del plan de estudios para lograr el perfil de egreso.
105. El programa educativo asegura que se cumpla con todos los cursos teóricos, teórico-prácticos y actividades planeadas al 100% en el tiempo programado de carga académica.	3	3	3				- Planeaciones didácticas de los cursos teóricos, teórico-prácticos establecidos en el mapa curricular del PE de LE y/o LEO.
106. El programa educativo permite a los estudiantes adquirir experiencia suficiente de calidad y seguridad para su ingreso a la	3	3	3				- Documento de las Planeaciones de las prácticas profesionales establecidos en el

práctica clínica y posteriormente al mercado laboral.							mapa curricular del PE de LE y/o LEO
<b>3.7 Evaluación y Actualización del plan de estudios</b>							
<b>3.7.1 Metodología para la actualización o adecuación, modificación del plan de estudios</b>							
107. Se cuenta con los resultados de la evaluación del currículo previo y se consideran en la actualización, modificación o adecuación del plan de estudios.	4	4	4				- Informe de la evaluación interna y externa del currículo previo.
108. El plan de estudios presenta evidencia de evaluación por los CIEES reportando nivel I	<b>Indicador básico</b>						Los integrantes de la Comisión técnica de la Evaluación en Línea no evalúan este indicador, a menos que durante la revisión haya algún pendiente, lo cual será informado previamente.
109. Se describe la metodología y la instrumentación para la actualización, modificación o adecuación del currículo así como para el seguimiento y evaluación.	4	4	4				Documento de la descripción de la metodología y la instrumentación para la actualización o modificación del currículo así como para seguimiento y evaluación del mismo.
110. Se considera las opiniones de egresados, empleadores, profesionales de enfermería y profesores en la adecuación, actualización o modificación del plan de estudios.	5	6	7				- Sección del PE donde de evidencie la inclusión de las opiniones de egresados, empleadores, profesionales de enfermería y profesores. Incluya fotos de reuniones con egresados y empleadores

111. Existen evidencias de logro de competencias de perfil egreso de estudiantes que están en formación, mediante una evaluación del logro gradual de las competencias del perfil a lo largo del plan de estudios.	3	3	3				- Informe de las evaluaciones parciales de las competencias del perfil de egreso.
112. El currículo se actualiza o modifica al menos cada cinco años.	<b>Indicador básico</b>						Los integrantes de la Comisión técnica de la Evaluación en Línea no evalúan este indicador, a menos que durante la revisión haya algún pendiente, lo cual será informado previamente.
<b>3.7.2. Mecanismos que permiten la participación de los docentes en forma colegiada en el proceso de revisión curricular</b>							
113. La unidad académica cuenta con un comité permanente de diseño y evaluación curricular que trabaja de forma colegiada y cuenta con programa de trabajo documentado de forma sistemática.	3	3	3				- Organigrama de la dependencia. - Nombramiento de los integrantes de la coordinación de diseño y evaluación curricular. - Plan de desarrollo del departamento o coordinación de diseño y evaluación curricular. - Minutas de trabajo del departamento o coordinación de diseño y evaluación curricular. Incluya fotos de reuniones del comité
<b>3.7.3 Diagnósticos y estudios prospectivos en el ámbito local y global: del mercado laboral, los avances científico-tecnológicos y las demandas</b>							

<b>de la sociedad, que fundamentan la actualización o modificación del plan de estudios.</b>					
<p>114. El plan de estudios fundamenta su actualización o modificación en un diagnóstico y estudios prospectivos en el ámbito local, nacional y global del:</p> <p>a) mercado laboral real y potencial,  b) avances científicos-tecnológicos, del área de la salud y de la disciplina,  c) demanda social actual y futura  d) opiniones de empleadores, egresados, profesores, personal de los servicios de salud, colegios y asociaciones profesionales,  e) opinión de la sociedad sobre el perfil profesional requerido,  f) necesidades de salud: locales, nacionales e internacionales,  g) recomendaciones establecidas por el COMACE.A.C. y  h) análisis de campo laboral, local, nacional e internacional (actual y futuro).</p>	5	6	7		- Informes de los diagnósticos y/o estudios prospectivos realizados.
<b>3.8 Difusión</b>					
<p>115. El plan curricular se difunde por medios masivos de comunicación: (radio, prensa, televisión, páginas web institucionales y/o de la dependencia académica, redes sociales)</p>	3	3	3		- Folletos informativos, manuales, trípticos, página WEB, redes sociales, entre otros, que se utilizan para la difusión del PE de LE y/o LEO. incluya las paginas o direcciones electrónicas http//

<p>116. Existe un área responsable para orientar a la población interesada que solicita información sobre el plan de estudios.</p>	3	3	3				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organigrama de la dependencia.</li> <li>- Nombramiento del responsable del departamento o la coordinación del PE de LE y/o LEO. Incluya fotos del área</li> </ul>
<p>117. Se difunde y se orienta sobre el currículo en campañas de nivel medio superior como: ferias, expos-virtuales, trípticos, boletines, entre otros.</p>	3	3	3				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constancias de participación en eventos para dar a conocer el PE de LE y/o LEO. Incluya fotos de las campañas</li> </ul>

Observaciones y/o comentarios de la Autoevaluación	Observaciones y/o comentarios de la Verificación

CONFIDENCIAL

## **NOTAS DE LA EVALUACIÓN EN LÍNEA**

**LA EVALUACIÓN EN LÍNEA PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, REQUIERE QUE TODAS LAS EVIDENCIAS DE CADA UNO DE LOS INDICADORES Y CATEGORÍAS SE ENVIÉN DE MANERA ELECTRÓNICA A LA PLATAFORMA QUE COMACE DETERMINE, SE REQUIERE BUENA CALIDAD EN EL ESCANEADO, LOS DOCUMENTOS OFICIALES DEBEN FIRMARSE POR EL RESPONSABLE Y CONTENER EL SELLO DE LA DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN (LAS EVIDENCIAS RESPETARAN EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO).**

**EN ALGUNOS DE LOS CASOS PARA ACLARAR DETERMINADOS INDICADORES SE REQUERIRÁ ENTREVISTAR AL COORDINADOR DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO, POR LO QUE DEBERÁ SER CITADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA O EQUIPO DE EVALUADORES.**

**EN ESTA CATEGORÍA SE REQUIERE EL DOCUMENTO COMPLETO DEL PLAN DE ESTUDIOS, EL ACTA O DOCUMENTO DE APROBACIÓN POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EN CASO DE DEPENDENCIAS PARTICULARES ANEXAR EL REVOE.**

**EN VIRTUD DE LA SITUACION DERIVADA DE LA PANDEMIA Y NO TENER CLASES PRESENCIALES Y PRÁCTICAS CLÍNICAS SE REQUIERE UN DOCUMENTO OFICIAL DONDE SE INDIQUE LAS ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS EN ESTE Y EL PRÓXIMO SEMESTRE.PARA CUMPLIR CON LOS APRENDIZAJES REQUERIDOS POR LOS ESTUDIANTES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ESTUDIOS.**

**PARA LA IMPARTICIÓN DE CLASE AULICA (TEÓRICA) DESCRIBIR EN UN DOCUMENTO LA METODOLOGÍA DE CLASE, LOS MEDIOS O PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS UTILIZADAS, LA RELACION DE LAS ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE QUE SE IMPARTEN EN ESTA MODALIDAD, LA CAPACITACIÓN DE DOCENTES Y ESTUDIANTES PARA TRANSITAR A LA MODALIDAD EN LÍNEA Y SI SE REALIZARON CAMBIOS EN LAS METODOLOGÍAS DE LOS PROGRAMAS ANALÍTICOS.**

**INSTRUMENTO DE ACREDITACIÓN DE COMACE SNAE-19**

**CATEGORIA 4. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE (10 Indicadores)**

<b>Categoría/Indicadores</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Autoevaluación</b>	<b>Verificación</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Evidencia electrónica requerida</b>	
<b>4. Evaluación del Aprendizaje</b>						
<b>4.1 Metodología de Evaluación Continua</b>	<b>Acreditación 50 puntos</b>	<b>1° RE-A 60 puntos</b>	<b>2° RE-A 70 puntos</b>			
118. Los programas de las unidades de aprendizaje integran instrumentos para la evaluación y cumplimiento de los objetivos o competencias (exámenes, portafolios de evidencias, rúbricas, listas de cotejo, perfiles evaluativos, bitácoras, casos clínicos, proceso de enfermería y ensayos, entre otros).	5	6	7			- Instrumentos utilizados en las diferentes unidades de aprendizaje que integran el PE. - Productos de aprendizaje que evidencien la utilización de diferentes instrumentos para la evaluación.
119. Los instrumentos y procedimientos de evaluación son congruentes con las competencias, objetivos curriculares y el perfil de egreso del programa educativo.	5	6	7			- Instrumentos utilizados en la evaluación para analizar si son congruentes con las competencias, objetivos curriculares y el perfil de egreso. - Productos de aprendizaje para verificar la utilización de los instrumentos de evaluación
120. Los procedimientos e instrumentos de evaluación son diseñados por los profesores de forma colegiada (academias,	5	6	7			- Instrumentos utilizados en la evaluación para analizar si son diversos y propician

cuerpos académicos, grupos de investigación).							una evaluación integral y permanente.
121. La comunidad académica da a conocer las estrategias de evaluación del aprendizaje a los estudiantes.	5	6	7				- Encuadre de las unidades de aprendizaje o planes de clase de las unidades de aprendizaje para verificar la forma como se da a conocer en los estudiantes las estrategias de evaluación.
122. El método o proceso de enfermería es utilizado por los estudiantes como guía del cuidado que otorga a individuos, familias y comunidad, como parte de su aprendizaje.	8	10	12				- Mapa curricular del PE de LE y/o LEO. - Unidad de aprendizaje del método o proceso de enfermería. - Proceso de enfermería, realizados en las clases teóricas y las prácticas profesionales.
<b>4.2 Estímulos al Rendimiento Académico</b>							
123. La institución o dependencia académica cuenta con reglamento de becas y estímulos para estudiantes y/o aplica un programa de becas para estudiantes: de alto rendimiento por desempeño académico sobresaliente, escasos recursos, deportistas y aquellos con capacidades diferentes.	5	5	5				- Convocatorias y reglamentos para acceder a los programas de becas y estímulos.
124. La institución o dependencia académica tiene un programa de difusión y/o socialización de becas para	4	5	6				- Folletos informativos, manuales, trípticos, página WEB, redes sociales, entre otros,

estudiantes que ofrecen: instituciones, agencias, fundaciones, entre otras.							que se utilizan para la difusión de los programas de becas para estudiantes.
125. La unidad o dependencia académica cuenta con un programa de estímulos y reconocimiento para los estudiantes destacados que incluye la entrega de estos en una ceremonia, reunión o evento público.	5	6	7				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de estímulos y reconocimiento a los estudiantes destacados.</li> <li>- Convocatorias y reglamentos para acceder a los estímulos y reconocimientos.</li> <li>- Evidencias graficas de la entrega de estímulos y reconocimiento a los estudiantes destacados.</li> </ul>
126. Se cuenta con un manual de procedimientos para la asignación de becas, reconocimientos y estímulos.	5	6	7				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamento o manual de procedimientos para la asignación de becas, reconocimientos y estímulos a los estudiantes.</li> </ul>
127. Se tiene un programa de difusión y socialización para el otorgamiento de becas, reconocimientos y estímulos.	3	4	5				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Folletos informativos, manuales, trípticos, página WEB, redes sociales, entre otros, que se utilizan para la difusión de becas, reconocimientos y estímulos. Incluya fotografías de medios de difusión</li> </ul>

Observaciones y/o comentarios de la Autoevaluación	Observaciones y/o comentarios de la Verificación

CONFIDENCIAL

## **NOTAS DE LA EVALUACIÓN EN LÍNEA**

**LA EVALUACIÓN EN LÍNEA PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, REQUIERE QUE TODAS LAS EVIDENCIAS DE CADA UNO DE LOS INDICADORES Y CATEGORÍAS SE ENVIÉN DE MANERA ELECTRÓNICA A LA PLATAFORMA QUE COMACE DETERMINE, SE REQUIERE BUENA CALIDAD EN EL ESCANEADO, LOS DOCUMENTOS OFICIALES DEBEN FIRMARSE POR EL RESPONSABLE Y CONTENER EL SELLO DE LA DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN (LAS EVIDENCIAS RESPETARAN EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO).**

**EN ALGUNOS DE LOS CASOS PARA ACLARAR DETERMINADOS INDICADORES SE REQUERIRÁ ENTREVISTAR AL COORDINADOR DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO, POR LO QUE DEBERÁ SER CITADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA O EQUIPO DE EVALUADORES.**

**INSTRUMENTO DE ACREDITACIÓN DE COMACE SNAE-19**

**CATEGORIA 5. FORMACIÓN INTEGRAL (22 Indicadores)**

<b>Categoría/Indicadores</b>	<b>Ponderación</b>			<b>Autoevaluación</b>	<b>Verificación</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Evidencia electrónica requerida</b>
<b>5. Formación Integral</b>							
<b>5.1. Desarrollo de Emprendedores</b>	<b>Acreditación 50 puntos</b>	<b>1° RE-A 60 puntos</b>	<b>2° RE-A 70 puntos</b>				
128. La Facultad o dependencia académica cuenta con mecanismos y programas que permitan que el estudiante desarrolle una actitud emprendedora y de liderazgo.	4	4	4				- Programa de emprendedores y liderazgo. - Informe de la participación de la dependencia en convocatorias relacionadas con el desarrollo de emprendedores y liderazgo. Incluya fotografías de las participaciones
129. La Facultad o dependencia académica organiza eventos, seminarios, congresos donde se fomenta la actitud emprendedora y de liderazgo, para que los estudiantes expongan sus proyectos.	2	3	4				- Programa de la dependencia para exponer proyectos estudiantiles de emprendedores y liderazgo.
130. Los profesores y estudiantes participan en eventos organizados por otras instituciones educativas o del sector salud, o empresariales (nacionales o internacionales) donde se fomenta la actitud emprendedora y de liderazgo.	2	3	4				- Informe de la participación de la dependencia en convocatorias relacionados con desarrollo de emprendedores y liderazgo. Incluya fotografías de presentaciones

							<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyectos que presentaron los profesores y estudiantes en los eventos.</li> <li>- Constancia de participación de los estudiantes y profesores en eventos relacionados con desarrollo de emprendedores y liderazgo.</li> </ul>
131. Los estudiantes y sus profesores han obtenido reconocimiento por sus proyectos de desarrollo emprendedor.	2	3	4				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constancias de participación o evidencia gráfica (trofeos, placas, entre otros) de los reconocimientos obtenidos como resultado de su participación en eventos relacionados con el desarrollo de emprendedores y liderazgo.</li> </ul>
<b>5.2 Actividades Culturales</b>							
132. La facultad o dependencia académica fomenta y desarrolla actividades culturales en las que participan los estudiantes (talleres culturales, concursos, exposiciones de arte, pintura, escultura, grupos de música, rondallas, actividades artísticas, entre otras).	4	5	6				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas realizados en la facultad o dependencia donde participan los estudiantes y profesores de la dependencia.</li> <li>- Relación de estudiantes que participaron en los programas que organiza la dependencia. incluya fotografías de los eventos</li> </ul>

<p>133. Los estudiantes participan en actividades culturales (talleres culturales, concursos, exposiciones, ferias de libro, grupos de música, rondallas, actividades artísticas, entre otras) que organizan otras instituciones educativas, sociales de arte y cultura.</p>	2	2	2				<p>- Relación de estudiantes que participaron en actividades culturales en respuesta a convocatoria de otras instituciones educativas o instituciones del arte o la cultura. Incluya fotos o videos de las participaciones.</p>
<p>134. La facultad o dependencia académica organiza diferentes actividades para que los estudiantes participen en grupos donde puedan ejercer su liderazgo en la promoción de la salud, prevención de adicciones, cuidado del adulto mayor, sustentabilidad, entre otros.</p>	2	2	2				<p>- Programas realizados en la facultad o dependencia donde participan los estudiantes en acciones relacionadas con promoción de la salud, prevención de adicciones, cuidado del adulto mayor, acciones de sustentabilidad. Incluya fotos o videos de las participaciones</p>
<b>5.3 Actividades Deportivas</b>							
<p>135. La facultad o dependencia académica cuenta con programas que propician la cultura física del estudiante por medio de la práctica de actividades deportivas y de ejercicio físico (futbol, voleibol, basquetbol, entre otros) en la que participan activamente los estudiantes.</p>	2	2	2				<p>- Programas de cultura física y la práctica de actividades deportivas que se desarrollan en la dependencia. - Relación de estudiantes que participaron activamente en programas de cultura física y la práctica de actividades deportivas.</p>
<p>136. La facultad o dependencia académica organiza eventos deportivos al interior del plantel, y propicia y facilita que los estudiantes</p>	2	2	2				<p>- Convocatorias de los eventos deportivos que se realizan al interior del plantel. - Relación de estudiantes que</p>

acudan a torneos o eventos extramuros.						participan en los torneos deportivos de la dependencia. - Convocatorias donde se les invita a los estudiantes a participar en eventos deportivos de la institución u otras dependencias. - Relación de estudiantes que participan en los torneos universitarios y de otras instituciones que fomentan el deporte. Incluya fotos o videos de las participaciones
137. El porcentaje de estudiantes que participan en actividades deportivas intramuros de forma activa y sistemática en relación con el total de estudiantes es de: a) Más de 31% b) Del 16 al 30%	2 1	2 1	2 1			- Matrícula de estudiantes del PE de LE y/o LEO. - Relación de estudiantes que participan en los torneos deportivos de la dependencia
138. Número de torneos extramuros en el que participan las selecciones deportivas de estudiantes de la dependencia académica. a) Más de tres al año b) De dos a tres al año	2 1	2 1	2 1			- Convocatorias de eventos deportivos de la institución u otras dependencias. - Informe de participación de los estudiantes en torneos universitarios y de otras instituciones. - Relación de estudiantes que participan en los torneos universitarios y de otras instituciones. Incluya fotos o videos de las participaciones
<b>5.4 Orientación Profesional</b>						

139.	La facultad o dependencia académica cuenta con un programa de orientación profesional claramente definido para la inserción del egresado al ámbito laboral.	2	3	4				- Programa de orientación profesional para facilitar la inserción laboral.
140.	La institución o dependencia académica realiza sistemáticamente eventos científicos, académicos y tecnológicos (conferencias, videoconferencias, seminarios y congresos), con la participación de expertos nacionales e internacionales para fortalecer la formación curricular y la eficiente iniciación del estudiante al mercado laboral.	2	3	4				- Programas de los eventos organizados por la institución o dependencia para brindar apoyo en la formación curricular y para una eficiente iniciación al mercado laboral. - Constancias de participación de los expertos nacionales e internacionales invitados como ponentes.
<b>5.5 Orientación Psicológica</b>								
141.	Se lleva a cabo un programa institucional de orientación psicológica para la prevención, detección temprana y oportuna de actitudes y conductas de riesgo (consumo de drogas y otras adicciones, violencia, conducta sexual de riesgo, entre otras) en el cual se brinda orientación, consejería y se realiza contrarreferencia cuando el estudiante lo solicita.	2	2	2				- Programa institucional de orientación psicológica. - Manual de operación del programa de orientación psicológica - Informe del departamento de orientación psicológica. - Formato de contrarreferencia utilizada
<b>5.6 Servicios médicos</b>								
142.	La institución o dependencia académica cuenta con un programa integral de salud para los estudiantes y la comunidad en general, que incluye: hábitos alimentarios saludables, práctica de	4	5	6				- Programa integral de salud. - Informe del programa integral de salud. Incluya fotos o videos de las actividades

actividad física, manejo de estrés, prevención de adicciones (escuela libre de humo), prevención de conductas sexuales de riesgo, enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados, obesidad, prevención de enfermedades crónicas degenerativas (Diabetes e Hipertensión Arterial), entre otras.							
143. Se cuenta con un servicio de Enfermería o consulta médica en la dependencia académica para otorgar el servicio inmediato cuando lo solicita la comunidad educativa y la comunidad en general.	2	3	4				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción de las funciones del departamento que otorga servicio de atención a la salud cuando se solicita.</li> <li>- Manual de operación del departamento</li> <li>- Recorrido en sitio de las instalaciones del departamento. Incluya fotos o videos de las actividades</li> </ul>
<b>5.7. Enlace Escuela-Familia</b>							
144. La Facultad o dependencia académica mantiene comunicación con los padres de familia de los estudiantes a través de cursos de inducción para que conozcan las instalaciones, organización y datos de contacto de la institución (horarios, teléfonos, correos electrónicos).	2	2	2				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de inducción de padres de familia</li> <li>- Material que se utiliza en el programa de inducción (folletos, trípticos, carteles, oficio de invitación, entre otros)</li> <li>- Registro de asistencia de los padres de familia al curso de inducción. Incluya fotos o videos de las actividades</li> </ul>
145. La Facultad o dependencia académica informa sobre la vida académica a través de publicaciones, boletines, cursos de orientación, e invita a los padres de	2	3	4				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Publicaciones que realiza la dependencia para informar sobre la vida académica de la misma.</li> </ul>

familia para que asistan a eventos culturales que se realizan dentro de la dependencia.						
146. La Facultad o dependencia académica mantiene comunicación activa con los sectores: salud, social y empresarial, mediante programas de capacitación para el trabajo, educación continua y actualización en la disciplina de enfermería y seguridad laboral, entre otras.	2	3	4			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenios de la dependencia con los sectores de salud, social y empresarial.</li> <li>- Cursos de educación continua, capacitación para el trabajo y actualización en la disciplina de enfermería y en salud.</li> <li>- Informe anual del departamento de educación continua.</li> </ul>
147. La Facultad o dependencia académica concientiza en forma permanente a la comunidad académica de los recursos del medio ambiente y se fomenta la sustentabilidad para el mejor uso de los recursos del entorno.	2	2	2			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas relacionados con el cuidado del medio ambiente, que realiza la dependencia.</li> <li>- Informe de los programas realizados.</li> </ul>
148. La Facultad o dependencia académica mantiene comunicación con los padres de familia para informar de forma general sobre aprovechamiento escolar, horarios de práctica clínica, rezago, reprobación, establecer estrategias de apoyo para la recuperación de los estudios de sus hijos, entre otros.	2	2	2			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Material que se utiliza para informar a los padres de familia acerca del desempeño de sus tutorados.</li> <li>- Registro de asistencia de los padres de familia a las convocatorias emitidas. Incluya fotos o videos de las actividades</li> </ul>
149. La Facultad o dependencia académica brinda información que solicitan los padres de familia sobre el aprovechamiento escolar de sus hijos previo consentimiento informado de los interesados.	2	2	2			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evidencia de la información que se envía a los padres de familia acerca del desempeño de aprovechamiento escolar de los estudiantes.</li> </ul>

Observaciones y/o comentarios de la Autoevaluación	Observaciones y/o comentarios de la Verificación

CONFIDENCIAL

## **NOTAS DE LA EVALUACIÓN EN LÍNEA**

**LA EVALUACIÓN EN LÍNEA PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, REQUIERE QUE TODAS LAS EVIDENCIAS DE CADA UNO DE LOS INDICADORES Y CATEGORÍAS SE ENVIÉN DE MANERA ELECTRÓNICA A LA PLATAFORMA QUE COMACE DETERMINE, SE REQUIERE BUENA CALIDAD EN EL ESCANEO, LOS DOCUMENTOS OFICIALES DEBEN FIRMARSE POR EL RESPONSABLE Y CONTENER EL SELLO DE LA DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN (LAS EVIDENCIAS RESPETARAN EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO).**

**EN ALGUNOS DE LOS CASOS PARA ACLARAR DETERMINADOS INDICADORES SE REQUERIRÁ ENTREVISTAR AL COORDINADOR DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO, POR LO QUE DEBERÁ SER CITADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA O EQUIPO DE EVALUADORES.**

**EN ESTA CATEGORÍA SE PODRÁ CITAR A LOS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS DE EMPRENEDORES, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES, SUSTENTABILIDAD, ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA, ATENCIÓN MÉDICA Y NUTRIOLÓGICA, ACTIVIDADES CULTURALES, DESARROLLO CON EL EQUIPO DE EVALUADORES O COMISIÓN TÉCNICA, PUEDE SER PRESENCIAL CON LOS INTEGRANTES QUE REALIZARAN LA VISITA Y EN FORMA SIMULTÁNEA SE CONECTARAN LOS EVALUADORES NO PRESENCIALES; DE NO SER POSIBLE SE LLEVARÁ A CABO DE FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA INDICADA POR COMACE, LA CUÁL SERÁ PROGRAMADA POR EL EQUIPO DE EVALUADORES, PERO ORGANIZADA POR LOS COORDINADORES DEL PROGRAMA EN PROCESO DE EVALUACIÓN.**

**INSTRUMENTO DE ACREDITACIÓN DE COMACE SNAE-19**

**CATEGORIA 6. SERVICIOS DE APOYO PARA EL APRENDIZAJE (19 Indicadores)**

Categoría/Indicadores	Ponderación	Autoevaluación		Verificación	Evidencia electrónica requerida
		1° RE-A 80 puntos	2° RE-A 90 puntos		
<b>6. Servicios de Apoyo para el Aprendizaje</b>					
<b>6.1 Programa Institucional de Tutorías</b>	<b>Acreditación 75 puntos</b>				
150. La Facultad o dependencia académica cuenta con un programa de tutoría dirigido a todos los estudiantes, el cual contribuye a la formación integral del tutorado en las áreas personal, social, ética, moral, afectiva, cognitiva y de salud.	5	6	7		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa integral de tutoría.</li> <li>- Asignación de tutores a los estudiantes del PE de LE y/o LEO</li> <li>- Constancias de los profesores que fungieron como tutores de los estudiantes del PE de LE y/o LEO</li> </ul>
151. Los PTC del PE cuentan con capacitaciones para la formación y actualización como tutores en la dependencia académica.	3	3	3		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convocatoria para la formación de tutores</li> <li>- Constancia de participación de los tutores en el curso de formación de tutores.</li> </ul>
152. El programa de tutoría es difundido entre la comunidad estudiantil.	3	3	3		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Folletos informativos, manuales, trípticos, página WEB, redes sociales, entre otros, que se utilizan para la difusión del programa integral de tutoría</li> </ul>
153. La facultad o dependencia académica realiza en forma semestral y/o anual la evaluación del programa de tutoría, elabora un informe para la reorientación del programa y/o se toman decisiones académicas, administrativas	2	2	3		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informes de evaluación del programa integral de tutoría de la dependencia</li> </ul>

sobre el programa y el aprendizaje del estudiante.						
154. El 100% de los PTC participan en el programa de tutoría del PE.	5	5	6			- Asignación de tutores a los estudiantes del PE de LE y/o LEO - Constancias de los profesores que fungieron como tutores de los estudiantes del PE de LE y/o LEO - Tabla de asignación de profesores y estudiantes a ser tutorados
155. Los profesores tutores cuentan con un nombramiento y/o asignación de tutorados por parte de la facultad o dependencia académica.	2	2	2			- Carta de comisión o nombramiento del profesor como tutor de los estudiantes del PE de LE y/o LEO
156. Los profesores tutores cuentan con un programa de actividades de acuerdo a las necesidades de los tutorados (formatos de seguimiento).	2	3	4			- Plan de acción tutorial y/o carpeta y/o formatos que utilizan los tutores
157. El porcentaje de satisfacción de los estudiantes con el programa de tutoría es de: a) 80 a 100% b) 60 al 79%	4 2	4 2	4 2			- Informe de evaluación del programa integral de tutoría de la dependencia - Informes de satisfacción de los estudiantes en el programa integral de tutoría de la dependencia
<b>6.2 Asesorías Académicas</b>						
158. Los profesores de la plantilla global otorgan asesorías académicas para la resolución de problemas de aprendizaje	4	4	4			- Asignación de tutoría académica a los profesores que

y/o la mejora del desempeño académico de los estudiantes.					apoyan la implementación del PE de LE y/o LEO. - Informes de resultados de la asesoría académica de los profesores
159. La facultad o dependencia académica cuenta con un programa de asesoría académica impartido por los profesores del programa, que incluye: calendarización, horarios y actividades programadas.	4	4	4		- Programa de asesoría académica, firmada por la autoridad correspondiente.
160. Existe un formato de registro que incluye horario, firma del estudiante y del profesor que evidencia de las asesorías académicas otorgadas a los estudiantes.	2	2	2		- Formatos utilizados para el control de la asesoría académica de los profesores. - Informe de asesoría académica de los profesores, firmada por la autoridad correspondiente.
<b>6.3 Acceso a la información</b>					
161. La institución, facultad o dependencia académica tiene una biblioteca que cuenta con la capacidad de espacio y mobiliario de acuerdo con los servicios que proporciona.	6	6	7		- Recorrido virtual o presencial de las instalaciones de la biblioteca para conocer capacidad, espacios disponibles, mobiliario y servicios que proporciona. - Inventario de los recursos disponible en la biblioteca. Anexar fotografías o video.
162. La institución, facultad o dependencia académica cuenta con el acervo bibliográfico actualizado de acuerdo con los programas de las unidades de aprendizaje del plan de estudios y está organizado para facilitar la búsqueda y consulta.	12	13	14		- Acervo bibliográfico disponible. - Recorrido virtual o presencial de las instalaciones. Se pueden agregar fotografías o videos.

<p>163. Se cuenta con un programa de adquisiciones de libros y revistas nacionales e internacionales, que responde a las necesidades del programa educativo, comunidad educativa y cuerpos académicos.</p>	3	4	5		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitudes de adquisiciones de libros y revistas nacionales e internacionales.</li> <li>- Recorrido virtual o presencial de las instalaciones de la para verificar si el acervo (libros y revistas nacionales e internacionales) responde a las necesidades del programa educativo, la comunidad educativa y de los cuerpos académicos.</li> </ul>
<p>164. La biblioteca tiene la suscripción al menos a tres revistas de circulación nacional y tres de circulación internacional en el campo disciplinario y de disciplinas afines.</p>	4	4	5		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Relación de las suscripciones a revistas nacionales e internacionales en el campo disciplinario y de disciplinas afines, firmada por la autoridad correspondiente y con sello institucional.</li> <li>- Recorrido virtual de las instalaciones de la biblioteca para verificar el acervo de las revistas.</li> </ul>
<p>165. La institución, facultad o dependencia académica ha realizado adaptaciones a la biblioteca para personas con capacidades diferentes</p>	3	3	3		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recorrido virtual o presencial de las instalaciones de la biblioteca para verificar las instalaciones destinadas a las personas con capacidades diferentes</li> </ul>
<p>166. Se cuenta con buzones de sugerencias o algún otro mecanismo que permite conocer la opinión de los usuarios</p>	2	2	2		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recorrido virtual o presencial de las instalaciones de la biblioteca para</li> </ul>

respecto a la calidad de los servicios que ofrece la biblioteca, laboratorios y servicios escolares.						<p>verificar la disponibilidad de buzones de sugerencias.</p> <p>- Informe de seguimiento a las sugerencias emitidas por los usuarios en los buzones.</p>
167. Existe una plataforma electrónica de enseñanza y aprendizaje (foros, chat académico, portafolio de evidencias) a la que tienen acceso estudiantes y profesores para el desarrollo de actividades áulicas y extra-áulicas.	4	5	6			<p>- Recorrido virtual o presencial por el centro de tecnologías de información para verificar la existencia de una plataforma electrónica de enseñanza y aprendizaje.</p>
168. La biblioteca cuenta con los servicios de: biblioteca digital, bases de datos gratuitos para descarga de artículos a texto completo, libros digitales, videoteca, hemeroteca, internet, préstamos externos de libros y revistas y prestamos interbibliotecarios.	5	5	6			<p>- Recorrido virtual o presencial de las instalaciones de la biblioteca para verificar los servicios que ofrece.</p>

Observaciones y/o comentarios de la Autoevaluación	Observaciones y/o comentarios de la Verificación

CONFIDENCIAL

## **NOTAS DE LA EVALUACIÓN EN LÍNEA**

**LA EVALUACIÓN EN LÍNEA PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, REQUIERE QUE TODAS LAS EVIDENCIAS DE CADA UNO DE LOS INDICADORES Y CATEGORÍAS SE ENVIÉN DE MANERA ELECTRÓNICA A LA PLATAFORMA QUE COMACE DETERMINE, SE REQUIERE BUENA CALIDAD EN EL ESCANEADO, LOS DOCUMENTOS OFICIALES DEBEN FIRMARSE POR EL RESPONSABLE Y CONTENER EL SELLO DE LA DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN (LAS EVIDENCIAS RESPETARAN EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO).**

**EN ALGUNOS DE LOS CASOS PARA ACLARAR DETERMINADOS INDICADORES SE REQUERIRÁ ENTREVISTAR AL COORDINADOR DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO, POR LO QUE DEBERÁ SER CITADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA O EQUIPO DE EVALUADORES.**

**EN ESTA CATEGORÍA SE PODRÁ CITAR A LOS RESPONSABLES DE BIBLIOTECA, CENTRO DE CÓMPUTO Y TUTORÍA CON EL EQUIPO DE EVALUADORES O COMISIÓN TÉCNICA, PUEDE SER PRESENCIAL CON LOS INTEGRANTES QUE REALIZARAN LA VISITA Y EN FORMA SIMULTÁNEA SE CONECTARAN LOS EVALUADORES NO PRESENCIALES; DE NO SER POSIBLE SE LLEVARÁ A CABO DE FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA INDICADA POR COMACE, LA CUÁL SERÁ PROGRAMADA POR EL EQUIPO DE EVALUADORES, PERO ORGANIZADA POR LOS COORDINADORES DEL PROGRAMA EN PROCESO DE EVALUACIÓN, ASIMISMO REALIZARAN UN RECORRIDO POR LAS INSTALACIONES.**

**INSTRUMENTO DE ACREDITACIÓN DE COMACE SNAE-19**

**CATEGORIA 7. VINCULACION-EXTENSIÓN (27 Indicadores)**

Categoría/Indicadores	Ponderación			Autoevaluación	Verificación	Evidencia electrónica requerida
	7. Vinculación y Extensión	1° RE-A 105 puntos	2° RE-A 115 puntos			
<b>7.1 Vinculación con los Sectores Público, Privado y Social</b>	<b>Acreditación 100 puntos</b>					
169. La facultad o dependencia académica dispone de diversos convenios con organizaciones Internacionales, Nacionales y del sector público, privado, social y de salud, para que los estudiantes y docentes realicen actividades de aprendizaje en situaciones reales para fortalecer la formación integral del estudiante y el desarrollo profesional de los docentes.	6	6	6			- Convenios nacionales e internacionales firmados con los sectores: Público, privado, social y de salud.
170. La facultad o dependencia académica cuenta con un programa de vinculación con objetivos claros, acciones y productos derivados, que se desarrolla en forma conjunta con el sector público, privado, social y/o de salud.	4	5	6			- Programa de vinculación con los sectores público, privado, de salud y social.
171. La facultad o dependencia académica cuenta con la normatividad que regula los programas de vinculación con el sector público, privado, social y de salud, se difunde y socializa.	4	4	4			- Normatividad institucional y/o de la dependencia relacionada con los programas de vinculación con el sector público, privado, social y de salud

172. Los programas de vinculación que existen entre la facultad y/o dependencia académica y las organizaciones, instituciones públicas, privadas del área social y de salud cuentan con becas para estudiantes que participan en actividades técnicas, científicas y que contribuyen a su formación integral.	4	4	5			- Programa de becas para realizar actividades técnicas y/o proyectos que contribuyan a su formación integral. Informe de becas asignadas por proyecto y objetivos y acciones principales realizadas.
173. La facultad o dependencia académica cuenta con un Consejo de Vinculación donde participan docentes, investigadores y personal de las instituciones y empresas del sector público, privado, social y/o de salud del programa educativo para apoyar acciones que fortalecen el mismo.	4	4	4			- Organigrama de la dependencia. - Nombramiento de representante de la dependencia en el Consejo de Vinculación.
174. La facultad o dependencia académica cuenta con un programa académico de conferencias, simposios o paneles y talleres, que contribuye al desarrollo profesional de enfermería.	4	4	4			- Programa de las actividades académicas que contribuyan al desarrollo profesional de enfermería. - Informe de los programas realizados.
<b>7.2 Seguimiento de Egresados</b>						
175. El programa educativo cuenta con una base de datos actualizada de los egresados (Datos del directorio y trabajo actual) al menos de las últimas cinco generaciones.	2	2	2			- Base de datos actualizada de los egresados de las últimas cinco generaciones. Informes de salida de la base de datos.
176. Existe un sistema de seguimiento de egresados que incluye: desempeño profesional, trayectorias laborales, situación laboral pasada y actual, y satisfacción con la pertinencia del programa educativo.	4	5	6			- Informe de seguimiento de egresados del PE de LE y/o LEO.

177. Se cuenta con estudios de empleadores y del sector social para conocer su opinión acerca del desempeño de los egresados y proyecciones de futuras áreas de empleo.	4	4	5			- Informe de los estudios de empleadores y del sector social.
178. Los resultados del estudio de egresados forman parte de la fundamentación del plan de estudios y de los programas que ofrece para el desarrollo y actualización profesional de egresados y docentes.	4	4	5			- Sección del PE donde se incorporó los resultados del estudio de seguimiento de egresados
<b>7.3 Intercambio Académico</b>						
179. La facultad o dependencia académica mantiene vigentes y en operación convenios de intercambio académico con instituciones educativas nacionales y del extranjero que permiten desarrollar programas de movilidad de estudiantes a nivel nacional e internacional.	6	6	6			- Convenios firmados con instituciones nacionales e internacionales para realizar programas de intercambio académico.
180. Existe un programa de intercambio y movilidad académica nacional e internacional que facilita la incorporación al menos de un semestre del estudiante en otros programas educativos equivalentes y de calidad.	4	5	6			- Convocatorias emitidas para participar en programas de intercambio y movilidad académica. - Informes del programa intercambio y movilidad académica. Se pueden incluir fotos de la movilidad e intercambio académico

181. El programa de intercambio y movilidad académica incluye estancias académicas y de investigación para profesores e investigadores los cuales trabajan en redes de colaboración nacional e internacional y obtienen productos académicos y científicos.	4	4	4			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Relación de profesores e investigadores que participan en programa de intercambio y movilidad académica</li> <li>- Productos académicos y científicos realizados dentro los convenios de intercambio y movilidad académica.</li> </ul>
182. Los programas de movilidad académica son evaluados a través de los productos generados y resultados obtenidos.	4	4	4			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de evaluación de los programas de movilidad académica.</li> </ul>
<b>7.4 Servicio Social</b>						
183. Existen mecanismos e instrumentos para evaluar el servicio social y la información generada se utiliza para el mejoramiento, actualización del curriculum y de los programas analíticos de las unidades de aprendizaje o asignaturas.	4	4	4			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamento de servicio social donde se establecen los derechos, obligaciones, funciones, y los requisitos para la liberación del mismo</li> </ul>
184. El programa de servicio social establece los procedimientos, mecanismos para asegurar que la ejecución se ajuste al perfil de egreso y a las funciones propias de la disciplina de Enfermería.	4	4	5			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa académico de Servicio Social.</li> <li>- Instrumentos para evaluar al pasante en servicio social</li> <li>- Distribución de plazas de servicio social</li> <li>- Informes del departamento de servicio social de los últimos tres años</li> </ul>
185. El servicio social se enfoca principalmente al cuidado del individuo, familia o comunidad tanto en la salud como en la enfermedad.	2	3	4			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumentos que sirven para evaluar al pasante en servicio social</li> </ul>

						<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informes del departamento de servicio social.</li> <li>- Sección del PE donde se incorporó los resultados de la evaluación del servicio social.</li> </ul>
<b>7.5 Bolsa de Trabajo</b>						
186. La facultad o dependencia académica cuenta con una bolsa de trabajo y un programa de acción que facilite la inserción al mercado laboral de los estudiantes y egresados.	4	4	5			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de bolsa de trabajo.</li> <li>- Informe del responsable de bolsa de trabajo.</li> </ul>
187. La bolsa de trabajo se difunde entre estudiantes y egresados.	2	2	2			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Folletos informativos, manuales, trípticos, página WEB, redes sociales, entre otros, que se utilizan para la difusión de la bolsa de trabajo.</li> </ul>
188. Las ofertas de trabajo se difunden y se vincula al egresado con la institución o persona contratante.	2	2	2			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe del responsable de bolsa de trabajo que incluya acciones realizadas de difusión. Medios donde se difunden las ofertas de trabajo (páginas web, redes sociales)</li> </ul>
<b>7.6 Extensión</b>						
189. La facultad o dependencia académica cuenta con un área especializada de educación continua para atender las necesidades de actualización, capacitación, educación y desarrollo profesional.	4	4	4			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organigrama de la dependencia.</li> <li>- Nombramiento del responsable del departamento educación continua.</li> <li>- Informe del responsable del departamento de educación continua.</li> </ul>

<p>190. La coordinación de educación continua cuenta con un programa que oferta a la comunidad y/o público general cursos y/o talleres de acuerdo a las necesidades de salud, en modalidad presencial y a distancia.</p>	4	4	4			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de educación continua.</li> <li>- Folletos informativos, manuales, trípticos, página WEB, redes sociales, entre otros, que se utilizan para la difusión del programa de educación continua</li> <li>- Informe del responsable del departamento de educación continua</li> </ul>
<p>191. La coordinación de educación continua: evalúa sistemáticamente los cursos, considera la opinión de las personas que reciben el servicio utiliza la información para reorientar el programa.</p>	4	4	4			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumentos de evaluación de los cursos de educación continua</li> <li>- Informes de seguimiento de los resultados de evaluación de cada uno de los cursos impartidos de educación continua.</li> </ul>
<p>192. La facultad o dependencia académica tiene programas que permiten obtener recursos financieros adicionales en el marco de su propia función educativa, de extensión y de vinculación.</p>	4	4	4			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de educación continua.</li> <li>- Informe del responsable de educación continua</li> <li>- Convenios de la dependencia con los sectores de salud, social y empresarial para ofrecer cursos de educación continua.</li> </ul>
<p>193. La facultad o dependencia académica desarrolla actividades de servicios y cuidados en el campo de la salud comunitaria y colabora en acciones de protección civil y en casos de desastres naturales.</p>	4	4	4			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informes de participación de la dependencia en acciones relacionadas con el servicio a la comunidad.</li> <li>- Programa de protección civil de la dependencia</li> <li>- Nombramiento de los integrantes del</li> </ul>

						programa de protección civil de la dependencia .Pueden incluir fotografías o videos de la función de protección civil
194. La facultad o dependencia académica realiza servicios o cuidados en el campo de salud comunitaria y utiliza un modelo de enfermería sistematizado donde participan estudiantes y profesores.	2	2	2			- Programa de salud comunitaria que realiza la dependencia con la participación de estudiantes y profesores. - Informes de los programas de salud comunitaria.
195. La facultad o dependencia académica contribuye a la ciencia y la cultura a través de su obra editorial (edición de libros, capítulos de libros, editoriales, revistas) con la participación de docentes y estudiantes.	2	3	4			- Producción editorial de la dependencia.

Observaciones y/o comentarios de la Autoevaluación	Observaciones y/o comentarios de la Verificación
<p>CONFIDENCIAL</p>	

## **NOTAS DE LA EVALUACIÓN EN LÍNEA**

**LA EVALUACIÓN EN LÍNEA PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, REQUIERE QUE TODAS LAS EVIDENCIAS DE CADA UNO DE LOS INDICADORES Y CATEGORÍAS SE ENVIÉN DE MANERA ELECTRÓNICA A LA PLATAFORMA QUE COMACE DETERMINE, SE REQUIERE BUENA CALIDAD EN EL ESCANEO, LOS DOCUMENTOS OFICIALES DEBEN FIRMARSE POR EL RESPONSABLE Y CONTENER EL SELLO DE LA DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN (LAS EVIDENCIAS RESPETARAN EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO).**

**EN ALGUNOS DE LOS CASOS PARA ACLARAR DETERMINADOS INDICADORES SE REQUERIRÁ ENTREVISTAR AL COORDINADOR DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO, POR LO QUE DEBERÁ SER CITADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA O EQUIPO DE EVALUADORES.**

**EN ESTA CATEGORÍA SE PODRÁ CITAR A LOS RESPONSABLES DE VINCULACIÓN, SERVICIO SOCIAL, SEGUIMIENTO DE EGRESADOS, INTERCAMBIO ACADÉMICO, Y EXTENSIÓN CON EL EQUIPO DE EVALUADORES O COMISIÓN TÉCNICA, PUEDE SER PRESENCIAL CON LOS INTEGRANTES QUE REALIZARAN LA VISITA Y EN FORMA SIMULTÁNEA SE CONECTARAN LOS EVALUADORES NO PRESENCIALES; DE NO SER POSIBLE SE LLEVARÁ A CABO DE FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA INDICADA POR COMACE, LA CUÁL SERÁ PROGRAMADA POR EL EQUIPO DE EVALUADORES, PERO ORGANIZADA POR LOS COORDINADORES DEL PROGRAMA.**

**ES POSIBLE QUE TAMBIEN DESEEN TENER UNA REUNIÓN VIRTUAL CON EGRESADOS Y PASANTES EN SERVICIOS SOCIAL, LO CUAL SE LE INDICARÁ AL COORDINADOR DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO, PARA QUE LOS CITE A LA ENTREVISTA EN EL HORARIO QUE LE INDIQUE EL COMITÉ TÉCNICO.**

**INSTRUMENTO DE ACREDITACIÓN DE COMACE SNAE-19**

**CATEGORIA 8. INVESTIGACIÓN (36 Indicadores)**

Categoría/Indicadores	Ponderación			Autoevaluación	Verificación	Evidencia electrónica requerida
	Acreditación 100 puntos	1° RE-A 110 puntos	2° RE-A 120 puntos			
<b>8. Investigación</b>						
<b>8.1 Líneas y Proyectos de Investigación</b>						
196. La facultad o dependencia académica cuenta con un departamento o área administrativa específica que coordina las actividades relacionadas con la investigación que realizan los profesores, investigadores y estudiantes de los programas académicos que se imparten en la dependencia.	2	2	2			- Organigrama de la dependencia. - Nombramiento de la encargada de coordinar las actividades de investigación.
197. Existe un reglamento de investigación que regula de manera clara, objetiva y precisa, las actividades y proyectos de investigación de estudiantes, profesores e investigadores.	2	2	2			- Reglamento de investigación de la institución o dependencia.
198. La normatividad de investigación fue diseñada con la participación de docentes e investigadores, y fue aprobada por el máximo órgano colegiado de la facultad o dependencia académica.	2	2	2			- Normatividad vigente para establecimientos de reglamentos que regulan la vida académica de la institución o dependencia. - Reglamento de investigación de la institución o dependencia.
199. La investigación se explicita en la misión, visión y/u objetivos del programa educativo como una de las actividades a desarrollar.	2	2	2			- Programa Anual donde se incluya el componente de investigación.

200. La investigación forma parte del Plan de Desarrollo de la dependencia académica.	2	2	2		- Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la dependencia donde se incluya el componente de investigación.
201. La facultad o dependencia académica cuenta con programa orientado a la formación de investigadores (profesores y estudiantes).	2	2	2		- Programa orientado a la formación de investigadores - Informe de evaluación del programa orientado a la formación de investigadores (doctores y maestros en ciencias) -Videos o fotografías de profesores y estudiantes participantes en los programas de formación de investigadores (ferias CONACYT, talleres de publicación, manejo de softwares en investigación, revisiones de literatura entre otros)
202. Existen mecanismos para difundir la normatividad de investigación, entre estudiantes, docentes e investigadores de la facultad o dependencia académica.	2	2	2		- Folletos informativos, manuales, trípticos, página WEB, redes sociales, entre otros, que se utilizan para la difusión de la normatividad de investigación.
203. Las líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) responden a los problemas prioritarios sociales y de salud locales, regionales, nacionales o internacionales del sector público o privado.	<b>Indicador básico</b>				Los integrantes de la Comisión técnica de la Evaluación en Línea no evalúan este indicador, a menos que durante la revisión de indicadores básicos haya algún

<p>a) Las LGAC están definidas operacionalmente justificando la necesidad de ésta.</p> <p>b) Se cuenta con un programa de investigación para cada una de las LGAC.</p> <p>c) En los proyectos de investigación de las LGAC pueden incorporarse grupos multidisciplinarios e interinstitucionales.</p> <p>d) En los proyectos de investigación de las LGAC existe la participación de alguno de los sectores productivo, público, privado y social.</p>					<p>pendiente, lo cual será informado previamente.</p>	
<p>204. Las líneas de generación y aplicación del conocimiento se vinculan con el plan de estudios de la facultad o dependencia académica:</p> <p>a) El conocimiento derivado de la LGAC se incorpora a los contenidos de las unidades de aprendizaje.</p> <p>b) El conocimiento derivado de la LGAC se aplica en las actividades de aprendizaje de los estudiantes en práctica clínica y comunitaria.</p>	<p>7</p> <p>4</p>	<p>7</p> <p>5</p>	<p>8</p> <p>6</p>			<p>- Definición de las LGAC que se desarrollan en la dependencia.</p> <p>- Productos académicos derivados de las LGAC que se incorporan al PE de LE y/o LEO</p> <p>- Informe de la aplicación de los productos académicos derivados de las LGAC que se incorporan</p>
<p>205. El porcentaje de los proyectos de Investigación de los profesores y estudiantes que corresponden a las LGAC de la dependencia es de:</p> <p>a) 60 al 100%.</p> <p>b) 10 al 59%.</p>	<p>2</p> <p>1</p>	<p>2</p> <p>1</p>	<p>2</p> <p>1</p>			<p>- Tabla o matriz que describa los proyectos de Investigación de los profesores y estudiantes de acuerdo a las LGAC de la dependencia.</p>
<p>206. Existe investigación orientada al currículum y a la innovación educativa y tecnológica.</p> <p>a) Los resultados de la investigación del currículum e innovación educativa se</p>	<p>6</p>	<p>6</p>	<p>7</p>			<p>- LGAC orientadas al estudio del currículum y la innovación educativa.</p>

consideran para la actualización y/o modificación de unidades de aprendizaje y del currículum. b) Se encuentra definida y tiene su programa de investigación	4	5	6			- Sección del PE donde se incorpora los resultados de la investigación orientada al currículum y a la innovación educativa.
207. Existe un catálogo de proyectos de investigación de los últimos cinco años con un número de registro para cada proyecto y se identifica la aprobación según la normatividad de la facultad o dependencia académica: El registro esta actualizado y completo (resumen de máximo 10 cuartillas, fecha de inicio y termino, responsables y colaboradores y actas de aprobación de las comisiones de ética y de investigación).	<b>Indicador básico</b>					Los integrantes de la Comisión técnica de la Evaluación en Línea no evalúan este indicador, a menos que durante su revisión de indicadores básicos haya algún pendiente, lo cual será informado previamente.
208. Existe evidencia de informes, avances y productos finales de la investigación que se desarrolla por cada LGAC.	4	5	6			- Informes parciales y finales de los proyectos de investigación.
209. El Comité de Ética para la Investigación de la facultad o dependencia tiene autorización de COFEPRIS ante la Comisión Nacional de Bioética.	2	2	2			- Registro del comité de Ética de la dependencia.
210. Los proyectos de investigación son evaluados y aprobados por las comisiones de ética, investigación y bioseguridad, el último en caso necesario.	2	2	2			- Informe de los proyectos de investigación aprobados por las comisiones ética, investigación y de bioseguridad.
211. Los Cuerpos académicos (CA) y las LGAC participan en redes temáticas de investigación a nivel nacional e internacional y existen productos académicos científicos derivados.	2	2	2			- Listado de las redes temáticas de investigación en las que participa la dependencia. - Informe de los resultados de la participación redes temáticas de investigación.

8.2 Recursos para la Investigación						
212. Existen Cuerpos Académicos o grupos de investigación o disciplinares conformado por profesores, en el que participan estudiantes a fin de que aprendan a cultivar colegiadamente al menos una LGAC.	3	3	3			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Relación de las LGAC que se desarrollan en la dependencia.</li> <li>- Relación de estudiantes (becarios de verano, tesistas, colaboradores en actividades específicas, entre otros) que participan en los proyectos de investigación que desarrollan los profesores.</li> <li>- Portada de las tesis que se derivan de la LGAC</li> <li>- Productos académicos y publicaciones que se derivan de los proyectos donde se incorporan los estudiantes.</li> </ul>
213. Los CA de la Facultad o Dependencia						
a) El o los cuerpos académicos están consolidados	8	10	12			- Registro de los CA ante PRODEP
b) El o los cuerpos académicos están en consolidación	7	8	9			- Registro de los grupos de investigación en la institución educativa
c) El o los cuerpos académicos están en formación	6	7	8			
d) Los grupos de investigación o disciplinares, están registrados en la institución educativa, en la Facultad o dependencia académica.	4	5	6			
214. Los cuerpos académicos y las líneas de generación y aplicación del conocimiento cuenta con el registro oficial de la SEP-PRODEP.	2	2	2			- Registro de los CA ante ProDEP.

<p>215. El porcentaje de PTC que participan en proyectos de investigación de manera colegiada es de:  a) 90 al 100%  b) 80 al 89%</p>	Indicador básico					<p>Los integrantes de la Comisión técnica de la Evaluación en Línea no evalúan este indicador, a menos que durante la revisión de indicadores básicos haya algún pendiente, lo cual será informado previamente.</p>
<p>216. Los cuerpos académicos o grupos de investigación o disciplinares cuentan con un programa de desarrollo acorde al plan de desarrollo de la facultad o dependencia y al plan de estudios.</p>	5	6	7			<p>- Plan de desarrollo de los CA's y/o grupos disciplinares.  - Informe del seguimiento del Plan de desarrollo de los CA's y/o grupos disciplinares.</p>
<p>217. Los proyectos de investigación cuentan con financiamiento:  a) Externo  b) Interno</p>	<p>4 2</p>	<p>4 2</p>	<p>4 2</p>			<p>- Constancia de financiamiento de los proyectos de investigación que se desarrollan en la dependencia.  - Registro de los proyectos de investigación que desarrollan en la dependencia.</p>
<p>218. El porcentaje de los proyectos de investigación que cuentan con financiamiento externo es de:  a) 80 al 100%  b) 51 al 79%  c) Menos del 50%</p>	<p>4 3 2</p>	<p>4 3 2</p>	<p>4 3 2</p>			<p>- Constancia de financiamiento externo de los proyectos de investigación que se desarrollan en la dependencia.  - Registro de los proyectos de investigación que desarrollan en la dependencia.  - Tabla o matriz que describa los proyectos que realizan en la</p>

						dependencia y el tipo de financiamiento.
219. Las LGAC cuentan con laboratorios, áreas o espacios físicos de investigación a) 3 o más b) De 1 a 2.	3 2	3 2	3 2			Recorridos virtuales de las instalaciones para verificar la existencia de laboratorios que apoyan las actividades de las LGAC (enviar fotos y videos electrónicos)
220. Existe participación de los CA (LGAC) en redes de colaboración con instituciones de los sectores productivos públicos y privados interesados en utilizar el conocimiento como elemento de competitividad económica, creación de empleos e innovación.	2	2	2			- Relación de redes de colaboración. - Informe de los resultados obtenidos en las redes de colaboración. -Fotografías, videos de las reuniones virtuales de las redes de colaboración existentes
<b>8.3 Difusión de la Investigación</b>						
221. El porcentaje de los PTC que participan como ponentes en eventos académicos-científicos de nivel nacional o internacional de la disciplina o de ciencias afines es de: a) 90 al 100% b) 80 al 89%	<b>Indicador básico</b>					Los integrantes de la Comisión técnica de la Evaluación en Línea no evalúan este indicador, a menos que durante la revisión de indicadores básicos haya algún pendiente, lo cual será informado previamente.
222. La facultad o dependencia académica cuenta con un programa destinado a apoyar a los profesores para la difusión de los resultados de las	2	2	2			- Programa de apoyo a profesores para la difusión de los resultados de las investigaciones

<p>investigaciones derivadas de las LGAC en congresos nacionales o internacionales.</p>						<p>realizadas en los CA's y/o grupos disciplinares.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de resultados del programa apoyo a profesores para la difusión de los resultados de las investigaciones realizadas.</li> <li>- Constancia de las participaciones de los profesores.</li> <li>- Reconocimientos que obtuvieron los profesores por su participación de en eventos locales, nacionales e internacionales para difundir resultados de las investigaciones derivadas de las LGAC.</li> <li>- Tabla o matriz que describe los apoyos brindados a los profesores por CA's y LGAC.</li> </ul>
<p>223. La facultad o dependencia académica cuenta con un programa destinado a apoyar a los estudiantes para la difusión de los resultados de las investigaciones derivadas de las LGAC.</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de apoyo a estudiantes para la difusión de los resultados de las investigaciones realizadas en los CA's y/o grupos disciplinares.</li> <li>- Informe de resultados del programa apoyo a estudiantes para la difusión de los resultados de las investigaciones realizadas.</li> </ul>

						<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constancia de las participaciones de los estudiantes.</li> <li>- Reconocimientos que obtuvieron los estudiantes por su participación de en eventos locales, nacionales e internacionales para difundir resultados de las investigaciones derivadas de las LGAC.</li> <li>- Tabla o matriz que describe los apoyos brindados a los estudiantes por CA's y LGAC a la que se incorporan.</li> </ul>
<p>224. El porcentaje de los resultados de los proyectos de investigación que se publican en revistas nacionales e internacionales y/o en memorias (con registro de ISBN) es de:</p> <p>a) 80 al 100%.</p> <p>b) 51 al 79%.</p>	<p>4</p> <p>2</p>	<p>5</p> <p>3</p>	<p>6</p> <p>4</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículos publicados en revistas nacionales e internacionales, capítulos de libros, y memorias de eventos científicos donde los profesores dan a conocer la producción científica de los CA's y/o grupos disciplinares.</li> <li>- Tabla o matriz que describe las publicaciones en revistas nacionales e internacionales de los proyectos por CA's y LGAC.</li> </ul>
<p>225. El 50% de los PTC publican por lo menos un artículo científico anual en revistas indexadas o arbitradas en los últimos cinco años.</p>	<b>Indicador básico</b>					<p>Los integrantes de la Comisión técnica de la Evaluación en Línea no evalúan este indicador, a menos que durante la revisión de indicadores básicos</p>

					haya algún pendiente, lo cual será informado previamente.
<b>8.4 Impacto de la Investigación</b>					
<p>226. La institución, facultad o dependencia académica cuenta con mecanismos que promueven el mejoramiento del estatus de los cuerpos académicos para la creación, desarrollo, consolidación y reconocimiento de estos ante instancias externas</p> <p>a) Los mecanismos están definidos, operan y existe evidencia.</p> <p>b) Los mecanismos están solamente definidos y existe evidencia.</p>	4	5	6		<p>- Programa de impulso al mejoramiento del estatus de los cuerpos académicos.</p> <p>- Informe de evaluación del Programa de impulso al mejoramiento del estatus de los cuerpos académicos.</p>
<p>227. La facultad o dependencia académica cuenta con mecanismos para favorecer el reconocimiento de los PTC como investigadores en el Sistema Nacional de Investigadores:</p> <p>a) Los mecanismos están definidos, operan y existe evidencia.</p> <p>b) Los mecanismos están definidos y existe evidencia.</p>	4	6	6		<p>- Plan de desarrollo para la formación en estudios de posgrado del personal docente, firmada por la autoridad correspondiente.</p> <p>- Apoyos otorgados a los PTC que realizan estudios de posgrado, firmada por la autoridad correspondiente.</p> <p>- Programa de participación de los profesores en eventos locales, nacionales e internacionales para difundir resultados de las investigaciones derivadas de las LGAC.</p> <p>- Constancias de participación de los profesores en eventos locales, nacionales e</p>

						internacionales para difundir resultados de las investigaciones derivadas de las LGAC.
<p>228. Se cuenta con mecanismos y criterios de operación claros y eficientes para la transferencia de los resultados de la investigación generada para su aplicación en el cuidado del paciente en el medio hospitalario o comunitario:</p> <p>a) Están definidos y se están aplicando. b) Están definidos y existe evidencia.</p>	<p>4 2</p>	<p>5 3</p>	<p>6 4</p>			<p>- Programa o plan de acción para transferir los resultados de la investigación generada para su aplicación en el cuidado del paciente en el medio comunitario u hospitalario.</p> <p>- Informe de los resultados obtenidos en el Programa o Plan de Acción para transferir los resultados de la investigación generada para su aplicación en el cuidado del paciente en el medio comunitario u hospitalario.</p> <p>- Tabla o matriz que describe los resultados de las investigaciones transferidas en el cuidado del paciente en el medio comunitario u hospitalario</p>
<p>229. Los productos de la investigación han permitido la generación de capítulos de libros, libros o patentes:</p> <p>a) Se han registrado patentes. b) Se han publicado libros por editoriales reconocidas. c) Se han publicado capítulos de libros por editoriales reconocidas</p>	<p>4 3 2</p>	<p>5 4 3</p>	<p>6 5 4</p>			<p>- Registro de las Patentes generadas como resultado de las investigaciones realizadas por los CA's y/o grupos disciplinares.</p> <p>- Libros publicados como resultado de las investigaciones</p>

					realizadas por los CA's y/o grupos disciplinares.
230. La institución educativa o dependencia académica cuenta con un programa de apoyo dirigido a profesores y estudiantes para el registro de patentes o prototipos.	2	2	2		- Programa de apoyo para el registro de patentes o prototipos. - Informe de los resultados obtenidos en el Programa de apoyos para el registro de patentes o prototipos.
231. El porcentaje de profesores (PTC, medio tiempo y asignatura) que han recibido premios y reconocimientos estatales, nacionales o internacionales como producto de sus investigaciones, en los últimos cinco años es de: a) 26 al 50% b) 10 al 25%	4 2	4 2	4 2		- Programa o plan de acción para transferir los resultados de la investigación generada para su aplicación en el cuidado del paciente en el medio comunitario u hospitalario. - Informe de los resultados obtenidos en el Programa o plan de acción para transferir los resultados de la investigación generada para su aplicación en el cuidado del paciente en el medio comunitario u hospitalario. - Tabla o matriz que describe los resultados de las investigaciones transferidas en el cuidado del paciente en el medio comunitario u hospitalario.

Observaciones y/o comentarios de la Autoevaluación	Observaciones y/o comentarios de la Verificación

CONFIDENCIAL

## **NOTAS DE LA EVALUACIÓN EN LÍNEA**

**LA EVALUACIÓN EN LÍNEA PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, REQUIERE QUE TODAS LAS EVIDENCIAS DE CADA UNO DE LOS INDICADORES Y CATEGORÍAS SE ENVIÉN DE MANERA ELECTRÓNICA A LA PLATAFORMA QUE COMACE DETERMINE, SE REQUIERE BUENA CALIDAD EN EL ESCANEADO, LOS DOCUMENTOS OFICIALES DEBEN FIRMARSE POR EL RESPONSABLE Y CONTENER EL SELLO DE LA DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN (LAS EVIDENCIAS RESPETARAN EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO).**

**EN ALGUNOS DE LOS CASOS PARA ACLARAR DETERMINADOS INDICADORES SE REQUERIRÁ ENTREVISTAR AL COORDINADOR DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO, POR LO QUE DEBERÁ SER CITADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA O EQUIPO DE EVALUADORES.**

**EN ESTA CATEGORÍA SE PODRÁ CITAR A LOS RESPONSABLES INVESTIGACIÓN Y A LOS LÍDERES DE LOS CUERPOS ACADÉMICOS O DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN O DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CON EL EQUIPO DE EVALUADORES O COMISIÓN TÉCNICA, PUEDE SER PRESENCIAL CON LOS INTEGRANTES QUE REALIZARAN LA VISITA Y EN FORMA SIMULTÁNEA SE CONECTARAN LOS EVALUADORES NO PRESENCIALES; DE NO SER POSIBLE SE LLEVARÁ A CABO DE FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA INDICADA POR COMACE, LA CUAL SERÁ PROGRAMADA POR EL EQUIPO DE EVALUADORES, PERO ORGANIZADA POR LOS COORDINADORES DEL PROGRAMA.**

**INSTRUMENTO DE ACREDITACIÓN DE COMACE SNAE-19**

**CATEGORIA 9. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (27 Indicadores)**

Categoría/Indicadores	Ponderación	Autoevaluación		Verificación	Evidencia electrónica requerida
		1° RE-A 105 puntos	2° RE-A 115 puntos		
<b>9. Infraestructura y Equipamiento</b>					
<b>9.1. Infraestructura</b>	<b>Acreditación 100 puntos</b>				
232. La institución, facultad o dependencia académica cuenta con aulas suficientes para satisfacer la demanda de espacio según la matrícula escolar y de las unidades de aprendizaje que se imparten en forma teórica y/o áulica.	4	5	6		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Distribución de las aulas por ciclo escolar.</li> <li>- Malla curricular del PE de LE y/o LEO</li> <li>- Recorrido virtual o presencial de las instalaciones para verificar el número de aulas para satisfacer la demanda de acuerdo a la matrícula escolar y unidades de aprendizaje que se imparten de manera teórica (puede enviar fotografías y video electrónico del recorrido virtual).</li> </ul>
233. Las aulas cuentan con mobiliario y equipamiento suficiente y apropiado para la impartición de las unidades de aprendizaje (videoprojector, pintarrón, pizarrón electrónico, mesas de trabajo, sillas, conectividad para internet y computadora)	4	4	5		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recorrido virtual o presencial de las aulas para verificar mobiliario y equipamiento para la impartición de las unidades de aprendizaje (enviar fotos y video electrónico del recorrido virtual)..</li> </ul>

<p>234. La facultad o dependencia académica cuenta al menos con tres laboratorios de enfermería diseñados y equipados, de acuerdo con su especialidad (fundamentos de enfermería, enfermería quirúrgica, materno-infantil, cuidados intensivos, cuidado del adulto) y con un laboratorio de auto-acceso para el aprendizaje de un segundo idioma (Inglés, francés, otros).</p>	4	4	5			<p>- Recorrido virtual o presencial de las instalaciones para verificar la existencia de:</p> <p>a) Laboratorios de enfermería diseñados y con suficiente equipo de acuerdo a la especialidad (fundamentos de enfermería, enfermería quirúrgica, materno-infantil, cuidados intensivos, cuidado del adulto, entre otros). (fotos y Videos que muestren las instalaciones existentes en la dependencia)</p> <p>b) Laboratorio de auto-acceso diseñados y con suficientes recursos bibliográficos, hemerográficos y audiovisuales para el aprendizaje de un segundo idioma (Inglés) (enviar video electrónico del recorrido virtual, explicación de los recursos existentes y de la población que tienden por semestre)</p>
<p>235. El porcentaje de los laboratorios certificados por alguna organización nacional o internacional es de:</p> <p>a) 90 al 100%.</p> <p>b) 80 al 89%</p>	4 3	4 3	4 3			<p>- Constancia de certificación nacional o internacional de los laboratorios.</p>

<p>236. Los laboratorios de enfermería cuentan con simuladores de práctica clínica, modelos anatómicos, programas de autoaprendizaje por computadora, entre otros.</p>	3	3	4			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recorrido virtual o presencial de los laboratorios de enfermería para verificar la existencia de simuladores, modelos anatómicos, programas de autoaprendizaje, entre otros.</li> <li>- Inventario de recursos existentes en los laboratorios de enfermería</li> </ul>
<p>237. Los laboratorios de enfermería cuentan con manuales de procedimientos actualizados (estandarización de procedimientos y para el manejo de residuos peligrosos, biológicos-infecciosos, tóxicos y control de infecciones).</p>	3	3	3			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Manuales o procedimientos para que el manejo de RPBI y control de infecciones.</li> </ul>
<p>238. Se cuenta con convenios con organizaciones o instituciones para el manejo de los desechos tóxicos o contaminantes (RPBI) y evidencia de la recolección periódica acorde a los protocolos y promueve una práctica de aprendizaje segura.</p>	3	3	3			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenios asignados con organizaciones o instituciones para para la recolección periódica de RPBI.</li> <li>- Manuales de seguridad para la práctica clínica en los laboratorios de habilidades .</li> </ul>
<p>239. Los profesores, estudiantes y personal administrativo cuentan con cartilla de vacunación actualizada y aseguran prácticas de aprendizaje clínicas y comunitarias seguras.</p>	2	2	2			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Requisitos que se les solicita a los profesores y estudiantes para realizar prácticas clínicas y comunitarias seguras.</li> <li>- Informe de cumplimiento de requisitos solicitados a los profesores y estudiantes para</li> </ul>

						<p>realizar prácticas clínicas y comunitarias seguras.</p> <p>- Verificar la información durante la entrevista con los profesores y estudiantes (Entrevista Virtual a través de una plataforma en línea con los Profesores del Programa).</p>
240. El personal responsable de la higiene y limpieza de la infraestructura cuenta con la capacitación necesaria para el desarrollo de su función.	3	3	3			<p>- Constancia de capacitación y/o actualización del personal responsable de la higiene y limpieza de la infraestructura</p> <p>- Plan de desarrollo para la capacitación y/o actualización del personal responsable de la higiene y limpieza, firmada por la autoridad correspondiente.</p>
241. El profesorado cuenta con cubículos, áreas de trabajo equipadas y adecuadas para desarrollar sus actividades académicas de docencia, investigación, tutoría, gestión y la relación de cubículo de PTC y de medio tiempo es de:						<p>- Recorrido virtual o presencial de las instalaciones para verificar los cubículos o áreas de trabajo para desarrollar sus actividades académicas de docencia, investigación, tutoría, gestión</p> <p>(enviar video electrónico del recorrido virtual, explicación de los recursos existentes y</p>
a) 1 a 1	4	4	4			
b) 2 a 1	3	3	3			
c) 3 a 1	2	2	2			
d) 4 a 1	1	1	1			

						<p>de las áreas del personal docente)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nómina de los profesores que sustentan el PE de LE y/o LEO o relación de los profesores, firmada por la autoridad correspondiente</li> <li>- Distribución de los cubículos o áreas de trabajo de los profesores (enviar video electrónico del recorrido virtual, explicación de los recursos existentes y de las áreas del personal docente).</li> <li>- Verificar la información durante la entrevista con los profesores (Entrevista presencial o Virtual a través de una plataforma en línea con los Profesores del Programa).</li> </ul>
242. Los profesores de la plantilla global tienen espacios para el descanso o convivencia, el cual cuenta con equipo de cómputo y conexión de internet, entre otros.	3	3	3			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recorrido presencial o virtual de las instalaciones para verificar la existencia de espacios para descanso o convivencia de los docentes (enviar fotografías y video electrónico del recorrido presencial o virtual, explicación de los recursos existentes y de las áreas del personal docente).</li> </ul>

						- Verificar la información durante la entrevista con los profesores (Entrevista presencial o Virtual a través de una plataforma en línea con los Profesores del Programa).
243. Se cuenta con espacios de convivencia y descanso para todo el personal manual, técnico y administrativo.	3	3	4			- Recorrido presencial o virtual de las instalaciones para verificar la existencia de espacios para descanso o convivencia para el personal manual, técnico y administrativo (enviar video electrónico del recorrido virtual, explicación de los recursos existentes y de las áreas del personal manual, técnico y administrativo).
244. Se cuenta con espacios físicos e instalaciones para eventos académicos, actividades culturales y prácticas deportivas.	3	3	3			- Recorrido presencial o virtual de las instalaciones para verificar la existencia de espacios físicos para el desarrollo de eventos, actividades culturales, prácticas deportivas. - Recorrido presencial o virtual de las instalaciones para verificar la existencia del Laboratorio de autoacceso (enviar fotografía o video

						electrónico del recorrido virtual, explicación de los recursos existentes y de las áreas).
245. La institución educativa cuenta con adaptaciones en la infraestructura para personas con capacidades diferentes (rampas con antiderrapante en buen estado, pasamanos, señalamientos, lugares de estacionamiento especial, entre otros) de acuerdo a las recomendaciones de Protección Civil.	3	3	3			- Recorrido presencial o virtual de las instalaciones para verificar la existencia de adaptaciones para personas con capacidades diferentes. (enviar fotografía o video electrónico del recorrido presencial o virtual, explicación de las adaptaciones existentes en la dependencia para personas con capacidades diferentes).
246. Se cuenta con programas de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, mobiliario e instalaciones físicas y eléctricas, para la adecuada operación de la planta física.	3	3	4			- Programas de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, mobiliario e instalaciones. - Informe anual de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo proporcionados al equipo, mobiliario e instalaciones.
247. En la facultad o dependencia académica se cuenta con un programa de seguridad, higiene y protección civil, avalado por la Universidad y/o Protección Civil del estado o municipio (están señaladas claramente las rutas de evacuación,						- Programa de seguridad, higiene y protección civil, avalado por la autoridad correspondiente - Nombramiento de las personas que integran el programa

<p>se cuenta con extintores funcionando en áreas críticas)</p> <p>a) Se encuentra diseñado, aprobado y opera de acuerdo con la normativa de la universidad y/o protección civil del estado o municipio</p> <p>b) Se encuentra diseñado y aprobado por la universidad y/o protección civil del estado y/o municipio</p>	5	5	5			<p>de seguridad, higiene y protección civil</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe del programa de seguridad, higiene y protección civil, avalado por la autoridad correspondiente</li> <li>- Recorrido presencial o virtual de las instalaciones para verificar la existencia y condiciones de los señalamientos de las rutas de evacuación y extintores (enviar fotografías y video electrónico del recorrido virtual, explicación de la existencia y condiciones de los señalamientos de las rutas de evacuación y extintores).</li> <li>- Inventario de los recursos disponibles para el mantenimiento de la seguridad de la institución.</li> </ul>
<p>248. En la facultad o dependencia académica se encuentran señaladas claramente las rutas de evacuación, los puntos de reunión y se realiza al menos un simulacro de evacuación al año, con apoyo de la Universidad y/o de Protección Civil del estado o el municipio.</p>	4	4	4			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recorrido presencial o virtual de las instalaciones para verificar la existencia y condiciones de los señalamientos de las rutas de evacuación, la ubicación de extintores en áreas críticas y la vigencia de los mismos.</li> <li>- Evaluación de los simulacros de</li> </ul>

						realizados durante el año. - Video de la realización del simulacro donde participan estudiantes y profesores
249. La institución cuenta con programas de limpieza y mantenimiento óptimo de las áreas físicas y áreas verdes.	3	3	3			- Recorrido presencial o virtual de las instalaciones para verificar la infraestructura y las condiciones de las áreas verdes de la dependencia (enviar video). - Distribución de áreas para limpieza de las instalaciones.
250. Existe un programa de desarrollo sustentable para la administración racional de los recursos naturales y protección del medio ambiente.	3	3	3			- Programa de desarrollo sustentable. - Informe de avance del programa de desarrollo sustentable - Recorrido presencial o virtual de las instalaciones utilizadas para verificar el funcionamiento del programa de desarrollo sustentable.
251. La facultad o dependencia académica cuenta con espacios suficientes y adecuados para que el estudiante desarrolle prácticas clínicas de las unidades de aprendizaje de la disciplina (Clínicas comunitarias, clínicas universitarias, centros de salud, entre otros).	6	7	8			- Recorrido presencial o virtual de las instalaciones utilizadas para prácticas clínicas de las unidades de aprendizaje de la disciplina (Clínicas comunitarias, clínicas

<p>a) Establece mecanismos o programas docente-asistencial y un modelo de cuidado de enfermería comunitaria donde aplican el proceso de atención de enfermería.</p> <p>b) Las clínicas tienen un programa docente-asistencial.</p>	3	4	5			<p>universitarias, centros de salud). (Enviar videos actuales y anteriores con los estudiantes en la práctica)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar una entrevista a través de una plataforma virtual con jefas de enfermería donde los estudiantes realicen sus prácticas clínicas, los coordinadores del programa serán los encargados de programar y gestionar la reunión)</li> <li>- Programa docente-asistencial y del modelo de cuidado de enfermería comunitaria que se utiliza para las prácticas clínicas de las unidades de aprendizaje de la disciplina.</li> <li>- Informe de evaluación del programa docente-asistencial y del modelo de cuidado de enfermería comunitaria utilizada para las prácticas clínicas de las unidades de aprendizaje de la disciplina (Considerar los informes de los últimos tres años).</li> </ul>
--	---	---	---	--	--	---

<p>252. La facultad o dependencia académica cuenta con los espacios suficientes y adecuados para que el estudiante desarrolle prácticas clínicas asistenciales u hospitalarias derivadas de las unidades académicas de la disciplina</p> <p>a) Establece mecanismos o programas docente-asistencial u hospitalario y un modelo de cuidado de enfermería donde aplican el proceso de atención de enfermería.</p> <p>b) Las clínicas o hospitales tienen un programa docente-asistencial.</p>	<p>6</p> <p>3</p>	<p>7</p> <p>4</p>	<p>8</p> <p>5</p>			<p>- Recorrido presencial o virtual de las instalaciones utilizadas para prácticas clínicas asistenciales u hospitalarias de las unidades de aprendizaje de la disciplina.</p> <p>- Programa docente-asistencial u hospitalario y del modelo de cuidado de enfermería que se utiliza para las prácticas clínicas de las unidades de aprendizaje de la disciplina.</p> <p>- Informe de evaluación de del programa docente-asistencial u hospitalario y del modelo de cuidado de enfermería que se utiliza para las prácticas clínicas de las unidades de aprendizaje de la disciplina (Considerar los informes de los últimos tres años).</p>
<p>253. La facultad o dependencia académica cuenta con espacios suficientes y adecuados para que el estudiante desarrolle prácticas clínicas en centros escolares, guarderías, casas de reposo para adultos mayores, centros de rehabilitación, centros para el tratamiento y prevención de</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>4</p>			<p>- Recorrido presencial o virtual de las instalaciones de los centros escolares, guarderías, casas de reposo para adultos mayores, centros de rehabilitación, centros para el tratamiento y prevención de</p>

adiciones y en departamentos de enfermería laboral.					adiciones y departamentos de enfermería laborales utilizados para prácticas clínicas. - Programa docente-asistencial y del modelo de cuidado que se utiliza para las prácticas clínicas. - Informe de evaluación del programa docente-asistencial y del modelo de cuidado de enfermería comunitaria que se utiliza para las prácticas.
254. La facultad o dependencia académica cuenta con espacios suficientes, adecuados y en buen estado de centro de cómputo, centro de auto-acceso del idioma inglés, cafetería, departamento de servicios de salud, áreas verdes y estacionamiento.	4	4	4		- Recorrido presencial o virtual de las instalaciones para verificar los espacios y el estado en que se encuentra el centro de tecnologías de información, centro de auto-acceso, cafetería, departamento de servicios de salud, áreas verdes y estacionamiento. (Realizar entrevista a través de una plataforma virtual con estudiantes y profesores para conocer su opinión de los espacios de la institución académica).
<b>9.2 Equipamiento</b>					

<p>255. La facultad o dependencia académica dispone de equipo de cómputo y mobiliario suficiente, vigente y adecuado para los estudiantes en apoyo a su formación académica.</p>	4	5	6			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recorrido presencial o virtual de las instalaciones para verificar el número y estado del equipo de cómputo y mobiliario que sirve de apoyo a la formación académica de los estudiantes (enviar video electrónico del recorrido virtual).</li> <li>- Inventario de mobiliario y equipo de cómputo que sirve de apoyo a la formación académica de los estudiantes</li> </ul>
<p>256. La facultad o dependencia académica dispone de equipo de cómputo y mobiliario suficiente, vigente y adecuado para los docentes e investigadores en apoyo a su labor académica, de investigación, gestión y tutoría.</p>	4	5	5			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recorrido presencial o virtual de las instalaciones para verificar el número y estado del equipo de cómputo y mobiliario que sirve de apoyo a los docentes e investigadores en su labor académica, de investigación, gestión y tutoría (enviar video electrónico del recorrido virtual).</li> </ul>
<p>257. La facultad o dependencia académica dispone de equipo de cómputo y mobiliario adecuado y suficiente para el personal administrativo y de apoyo para facilitar la labor académica-administrativa.</p>	4	4	5			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recorrido presencial o virtual de las instalaciones para verificar el número y estado del equipo de cómputo y mobiliario que sirve de apoyo al personal administrativo y de apoyo para facilitar la labor académico-administrativa (enviar</li> </ul>

						video electrónico del recorrido virtual).
258. Existen software o programas de cómputo básico, especializado y de apoyo a la investigación con licencias vigentes para el trabajo académico administrativo y de investigación de profesores y estudiantes.	4	4	4			- Recorrido presencial o virtual de las instalaciones para verificar la existencia y actualización de software o programas de cómputo (enviar video electrónico del recorrido virtual).

CONFIDENCIAL

Observaciones y/o comentarios de la Autoevaluación	Observaciones y/o comentarios de la Verificación

CONFIDENCIAL

## **NOTAS DE LA EVALUACIÓN EN LÍNEA**

**LA EVALUACIÓN EN LÍNEA PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, REQUIERE QUE TODAS LAS EVIDENCIAS DE CADA UNO DE LOS INDICADORES Y CATEGORÍAS SE ENVIÉN DE MANERA ELECTRÓNICA A LA PLATAFORMA QUE COMACE DETERMINE, SE REQUIERE BUENA CALIDAD EN EL ESCANEADO, LOS DOCUMENTOS OFICIALES DEBEN FIRMARSE POR EL RESPONSABLE Y CONTENER EL SELLO DE LA DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN (LAS EVIDENCIAS RESPETARAN EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO).**

**EN ALGUNOS DE LOS CASOS PARA ACLARAR DETERMINADOS INDICADORES SE REQUERIRÁ ENTREVISTAR AL COORDINADOR DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO, POR LO QUE DEBERÁ SER CITADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA O EQUIPO DE EVALUADORES.**

**EN ESTA CATEGORÍA SE PODRÁ CITAR A LOS RESPONSABLES DE LABORATORIOS DE ENFERMERÍA, DEL CENTRO DE COMPUTO, DE PROTECCION CIVIL, DE SUSTENTABILIDAD Y DE LA ADMINISTRACIÓN CON EL EQUIPO DE EVALUADORES O COMISIÓN TÉCNICA, PUEDE SER PRESENCIAL CON LOS INTEGRANTES QUE REALIZARAN LA VISITA Y EN FORMA SIMULTÁNEA SE CONECTARAN LOS EVALUADORES NO PRESENCIALES; DE NO SER POSIBLE SE LLEVARÁ A CABO DE FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA INDICADA POR COMACE, LA CUÁL SERÁ PROGRAMADA POR EL EQUIPO DE EVALUADORES, PERO ORGANIZADA POR LOS COORDINADORES DEL PROGRAMA.**

**ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE REALICE UNA VISITA PRESENCIAL POR DOS EVALUADORES EXTERNOS ASIGNADOS COMO PRESENCIALES, QUIENES PREFERENTEMENTE REALIZARÁN UN RECORRIDO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROGRAMA EDUCATIVO Y SIMULTÁNEAMENTE ENTREVISTARAN A LOS RESPONSABLES.**

**NO SE REALIZARÁ VISITAS A ESCENARIOS DE PRÁCTICA CLÍNICA O COMUNITARIA.**

**INSTRUMENTO DE ACREDITACIÓN DE COMACE SNAE-19**

**CATEGORIA 10. GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIAMIENTO (27 Indicadores)**

<b>Categoría/Indicadores</b>	<b>Ponderación</b>			<b>Autoevaluación</b>	<b>Verificación</b>	<b>Evidencia electrónica requerida</b>
<b>10. Gestión Administrativa y Financiamiento</b>						
<b>10.1 Planeación, Organización y Evaluación</b>	<b>Acreditación 50 puntos</b>	<b>1° RE-A 55 puntos</b>	<b>2° RE-A 65 puntos</b>			
<b>Planeación</b>						
259. El director (a) o coordinador(a) de la facultad, escuela o dependencia académica es un profesional de Enfermería con estudios de Maestría y/o Doctorado.	Indicador básico					Los integrantes de la Comisión técnica de la Evaluación en Línea no evalúan este indicador, a menos que durante la revisión de indicadores básicos haya algún pendiente, lo cual será informado previamente
260. La Facultad o dependencia académica cuenta con un Plan de Desarrollo derivado del Plan de Desarrollo Institucional.	2	3	4			- Plan de desarrollo institucional - Plan de desarrollo de la dependencia para verificar la congruencia con el Plan de Desarrollo institucional.
261. La Facultad o dependencia académica cuenta con un programa operativo anual derivado del plan de desarrollo de la Facultad o dependencia académica y es congruente con el Plan Institucional	2	3	4			- Programa Operativo Anual de la dependencia - Plan de desarrollo de la dependencia para verificar la congruencia del Programa Operativo Anual.

262. El plan de desarrollo de la Facultad o dependencia académica incluye la misión, visión, políticas, objetivos, valores, líneas de acción estratégicas, acciones y evaluación del avance de metas, objetivos y programas, y es congruente con el plan de desarrollo de la IES.	2	2	2			- Plan de desarrollo de la dependencia para verificar lo solicitado.
263. El Plan de desarrollo de la facultad o dependencia académica cuenta con estudios diagnósticos (fortalezas, debilidades y oportunidades), y con evaluaciones anuales, de los avances de las metas y programas.	2	2	3			- Plan de desarrollo de la dependencia para verificar lo solicitado.
264. El personal docente y los cuerpos académicos, grupos de investigación de la facultad o dependencia académica participan de manera colegiada en la elaboración del plan de desarrollo de la dependencia.	2	2	2			- Reporte de los integrantes del equipo que elabora del Plan de desarrollo de la dependencia. - Nombramiento de las personas que integran el equipo que elabora del Plan de desarrollo de la dependencia.
265. El personal administrativo, manual y de intendencia conoce el plan de desarrollo institucional, la misión, visión, objetivos, valores y políticas, estrategias y acciones.	2	2	2			- Folletos informativos, manuales, trípticos, página WEB, redes sociales, entre otros, que se utilizan para difundir el plan de desarrollo, misión, visión, objetivos, valores y políticas de la institución.
266. La facultad o dependencia académica tiene un programa de fortalecimiento de la calidad académica, administrativa que	2	3	4			- Programa de fortalecimiento de la calidad educativa para la acreditación o certificación con

contempla procedimientos de aseguramiento y mejora de la calidad mediante la acreditación o certificación de la norma internacional ISO-9001, entre otros.						normas internacionales ISO-9000 vigentes. - Constancias de acreditación o certificación vigentes.
267. La facultad o dependencia académica cuenta con un programa de inversión para adecuar la infraestructura física a los requerimientos del desarrollo de las actividades educativas, a corto y mediano plazo.	2	2	3			- Programa de inversión para adecuar la infraestructura física. - Informe de los avances del programa de inversión de infraestructura física.
<b>Organización</b>						
268. Las formas de organización (consejos técnicos, comités, juntas directivas y otros) son designados por las autoridades de la facultad o dependencia e integra representantes de profesores, estudiantes y autoridades de la dependencia académica según la función.	2	2	2			- Normatividad vigente para la organización del profesorado - Nombramientos de profesores, estudiantes y autoridades de la unidad académica que participan en órganos colegiados.
269. Los órganos colegiados operan con base en la Ley Orgánica de la Institución.	1	1	1			- Normatividad vigente para la operación de los órganos colegiados donde participan profesores y estudiantes.

<p>270. El porcentaje de profesores que participan en asociaciones, consejos de acreditación, certificación, redes de colaboración, colegios de profesionales o federaciones de educación de enfermería es de:</p> <p>a) Más del 50%. b) Menos 50%.</p>	<p>2 1</p>	<p>3 2</p>	<p>4 3</p>			<p>- Constancia o nombramiento de los profesores que participan en asociaciones, consejos de acreditación, certificación, redes de colaboración, colegios de profesionales o federaciones de educación de enfermería.</p>
<p>271. Existen documentos explícitos y actualizados (procedimientos, manuales) donde se definen la descripción de puesto, funciones, responsabilidades, derechos y obligaciones de cada una de las posiciones de la estructura administrativa, según sea el cargo.</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>3</p>			<p>- Catálogo de puestos de los participantes de la estructura administrativa de la dependencia, donde se incluyan las definiciones de puestos.</p>
<b>Evaluación</b>						
<p>272. Existen informes anuales de la evaluación del plan de desarrollo de la dependencia y del plan operativo anual.</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>3</p>			<p>- Informes de evaluación anuales del plan de desarrollo y operativo anual de la dependencia</p>
<p>273. Existen mecanismos para que los informes de las evaluaciones del plan de desarrollo y programa operativo anual sean base para la toma de decisiones de los responsables de la gestión directiva, administrativa y escolar.</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>3</p>			<p>- Informes de evaluación anuales del plan de desarrollo y operativo anual de la dependencia. - Informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas como resultados de las evaluaciones anuales del plan de desarrollo y</p>

						operativo anual de la dependencia
274. Se realizan evaluaciones periódicas (anuales) del impacto social de programa académico. a) Existen informes de la evaluación. b) Existe un programa de evaluación.	2 1	2 1	3 2			- Informe de las evaluaciones anuales del impacto social del PE de LE y LEO.
<b>10.2 Recursos Humanos Administrativos, de Apoyo y de Servicios</b>						
275. La institución, facultad o dependencia académica cuenta con el apoyo del personal administrativo suficiente y adecuado para el desarrollo de los procesos derivados del plan de desarrollo y del programa educativo.	2	3	3			- Nómina o relación del personal administrativo de apoyo, firmado por la autoridad correspondiente. - Distribución de áreas de responsabilidad del personal administrativo de apoyo, firmado por la autoridad correspondiente.
276. La institución, facultad o dependencia académica cuenta con personal de servicio (técnico, de mantenimiento, manual, y de intendencia) suficiente y adecuado para mantener las instalaciones físicas en óptimas condiciones.	2	2	2			- Nómina o relación del personal de servicio, firmado por la autoridad correspondiente. - Distribución de áreas de responsabilidad del personal de servicio, firmado por la autoridad correspondiente.
277. La institución, facultad o dependencia académica, tiene un programa de capacitación y desarrollo para el personal administrativo, de apoyo, técnico manual y de intendencia.	2	2	2			- Plan de desarrollo para la capacitación y/o actualización del personal administrativo y de apoyo.

						- Constancias de capacitación y/o actualización del personal administrativo y de apoyo.
278. La institución, facultad o dependencia académica cuenta con un programa de estímulo y reconocimiento al personal administrativo y de apoyo, técnico, manual y de intendencia.	2	2	2			- Convocatoria y reglamento del programa de estímulo y reconocimiento al personal administrativo y de apoyo. - Dictamen del programa de estímulo y reconocimiento al personal administrativo y de apoyo.
<b>10.3 Recursos Financieros</b>						
279. La institución, facultad o dependencia académica oferta programas que generan recursos propios (cursos de educación continua dirigidos a profesionales de Enfermería, programas de capacitación en salud al sector productivo, entre otros).	2	2	2			- Convocatorias para los cursos de posgrado, educación continua, capacitación para el trabajo y actualización en la disciplina que ofrece la dependencia. - Informe anual de los cursos de posgrado y de educación continua que ofrece la dependencia.
280. El presupuesto de la facultad o dependencia académica se distribuye en las funciones sustantivas (docencia, tutoría, investigación y extensión).	2	2	2			- Informe anual de la distribución de recursos.
281. Existen procedimientos institucionales para la asignación y	1	1	1			- Normatividad institucional vigente para la asignación y

distribución de los recursos financieros.					distribución de los recursos financieros.
282. Los programas presupuestales se articulan con el plan de desarrollo de la facultad o dependencia.	2	2	2		Documentos electrónicos: - Plan de desarrollo de la dependencia - Informe financiero anual de dependencia para verificar la articulación con el Plan de Desarrollo
283. Existe un equipo de auditores internos que dan seguimiento a los procesos académicos y administrativos de la calidad de acuerdo a la norma internacional ISO-9001. a) Realizan la auditoria interna al menos dos veces al año e informan de los resultados. b) Realizan al menos una auditoría interna anual e informan de los resultados.	2 1	2 1	2 1		- Nombramiento de los auditores internos de la dependencia. - Informe de auditoría a los procesos académicos y administrativos.
284. Existe una comisión, que verifica el uso del presupuesto en las funciones sustantivas como parte de los procesos de transparencia, tiene nombramiento y realiza un informe anual.	2	2	2		- Nombramiento de los integrantes de la comisión que verifica el uso del presupuesto. - Informes realizados por los integrantes de la comisión. - Informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los integrantes de la comisión que verifica el uso del presupuesto

285. La aplicación de los recursos se audita por instancias de la universidad y/o por un servicio de auditores externos.						- Informe de las auditorias de la aplicación de recursos
a) Se realiza al menos una vez al año, los resultados son correctos y existe transparencia.	2	2	2			
b) Se realiza al menos una vez al año, se realizan recomendaciones de mejora.	1	1	1			

CONFIDENCIAL

Observaciones y/o comentarios de la Autoevaluación	Observaciones y/o comentarios de la Verificación
<b>CONFIDENCIAL</b>	

## **NOTAS DE LA EVALUACIÓN EN LÍNEA**

**LA EVALUACIÓN EN LÍNEA PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, REQUIERE QUE TODAS LAS EVIDENCIAS DE CADA UNO DE LOS INDICADORES Y CATEGORÍAS SE ENVIÉN DE MANERA ELECTRÓNICA A LA PLATAFORMA QUE COMACE DETERMINE, SE REQUIERE BUENA CALIDAD EN EL ESCANEADO, LOS DOCUMENTOS OFICIALES DEBEN FIRMARSE POR EL RESPONSABLE Y CONTENER EL SELLO DE LA DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN (LAS EVIDENCIAS RESPETARAN EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO).**

**EN ALGUNOS DE LOS CASOS PARA ACLARAR DETERMINADOS INDICADORES SE REQUERIRÁ ENTREVISTAR AL COORDINADOR DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO, POR LO QUE DEBERÁ SER CITADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA O EQUIPO DE EVALUADORES.**

**ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE REALICE UNA VISITA PRESENCIAL POR DOS EVALUADORES EXTERNOS ASIGNADOS COMO PRESENCIALES, QUIENES PREFERENTEMENTE REALIZARÁN UN RECORRIDO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROGRAMA EDUCATIVO Y SIMULTÁNEAMENTE ENTREVISTARAN A LOS RESPONSABLES.**

**NO SE REALIZARÁ VISITAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA DEPENDENCIA ACADÉMICA, DIVISIÓN O INSTITUCIÓN**

## ANEXOS

## ANEXO 1

### Alumnos que aprobaron el EGEL-CENEVAL

Generación	No. de alumnos que egresaron (1)	No. de alumnos que presentaron el examen (2)	Índice de aplicación (2)/(1)	No. de alumnos aprobados (3)	Índice de aprobación (3)/(2)

## ANEXO 2

### Estructura Financiera de la Facultad, Escuela, División o Departamento

Concepto	Cantidad \$	%
Recursos asignados por la Institución		
Recursos autogenerados		
Donativos		
Otros		
<b>Total</b>		<b>100%</b>

## Seguimiento de Recomendaciones

Con el propósito de verificar las mejoras en la calidad del Programa educativo, basados en la evaluación con fines de acreditación el COMACE AC., formula recomendaciones a corto, mediano y largo plazo, signadas por el presidente de COMACE AC., que entrega a la máxima autoridad de la Institución de Educación Superior (Rector o Director General) y al responsable de la facultad, dependencia académica o programa educativo, junto con la constancia de acreditación o reacreditación del PE.

El COMACE, AC, realiza dos visitas de seguimiento al plan de mejora, la primera al año y la segunda a los tres años de la acreditación, con el propósito de constatar el avance y cumplimiento de las recomendaciones emitidas conforme al plazo sugerido y dispuesto para ello, para tal efecto se solicitará a la facultad o dependencia académica el envío al COMACE, AC, del plan de mejora continua, al mes de la entrega de certificado. Previo a la visita de seguimiento (15 días antes) la facultad o dependencia académica enviará un reporte del avance o cumplimiento, el cual será analizado por un equipo conformado por dos pares académicos evaluadores externos de COMACE, AC, designados para realizar la visita de verificación del seguimiento del plan de mejora. Es importante destacar que previo a la visita de seguimiento de recomendaciones en la sede del programa acreditado o re acreditado, se solicitará nuevamente el programa de mejora continua con los avances realizados en la atención de las recomendaciones, este instrumento será la base de la visita de seguimiento.

El resultado del avance y cumplimiento del plan de mejora continua del programa educativo, será considerado al vencimiento del periodo de acreditación o re acreditación. Este avance en el cumplimiento será evaluado en los indicadores básicos de la primera y segunda re-acreditación con el SNAE-19

## ANEXO 3

### Seguimiento de Recomendaciones

<b>Programa Académico</b>	
<b>Fecha del proceso de Acreditación</b>	

<b>Recomendaciones al programa académico</b>			
<b>Criterio</b>	<b>Indicador</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Plazo de Cumplimiento</b>

## Referencias

- Alonso, C.B.A., Alonso, C.M.M (2013). Factores predictores de la sensibilidad ética en estudiantes de enfermería. En Domínguez M.O.H (Ed.), **Ensayos Selectos en Bioética, Tomo II.** (pp. 90-100) México, D.F.
- Aupetit SD. & Etienne, G. (2010). **El Sistema Nacional de Investigadores, veinticinco años después. La comunidad científica, entre distinción e internacionalización.** ANUIES.
- Casas MEV & Olivas V. (2011). **El proceso de acreditación en programas de Educación Superior: un estudio de caso,** Rev Omnia, 17(2): 53-70.
- Casarini, M. (2008). **Teoría y Diseño Curricular.** Capítulo I: Acercamiento al Curricular. Editorial Trillas, México, DF, 1-35.
- Consejo para la Acreditación de la Educación Superior [COPAES, A.C.]. (2012). **Marco General para los Procesos de Acreditación de Programas Académicos de Nivel Superior.** México D.F.
- Consejo para la Acreditación de la Educación Superior [COPAES, A.C.]. (2012). **Marco General para los Procesos de Acreditación de Programas Académicos del Nivel Superior.** México D.F.
- Consejo para la Acreditación de la Educación Superior [COPAES, A.C.]. (S/f). **Código de Ética.** México, D.F.
- Consejo Internacional de Enfermería [CIE]. (2007). **El CIE: Enfermería y Desarrollo.**
- Consejo Mexicano para la Acreditación de Enfermería, AC. [COMACE]. (2013). **Instrumento para la Acreditación de Programas Académicos de Licenciatura en Enfermería, SNAE-13.** México. ISBN: **978-607-8043-01-9**
- Consejo Mexicano para la Acreditación de Enfermería, AC. [COMACE]. (2013). **Criterios Básicos para la Acreditación de Programas Académicos de Licenciatura en Enfermería.** México. ISBN
- Consejo Mexicano para la Acreditación de Enfermería, AC. [COMACE]. (2013). **Código de Ética para evaluadores externos de COMACE, AC.**
- Espino, VME. & Díaz, GR. (2009). **El sistema de Acreditación de Enfermería en México: Una Fortaleza de la Educación Superior.** Revista Desarrollo Científico de Enfermería, 17(4):154-162.
- García EJJ, & Pérez GMJ. (2007). **Sistema de indicadores para el diagnóstico y seguimiento de la educación superior en México.** ANUIES.
- Organización Panamericana para la Salud [OPS]. (2011). **Regulación de Enfermería en América Latina,** Serie Recursos Humanos para la Salud. OPS, (56): 1-329. Washington, D. C. ISBN 978-92-75-33202-3.
- Secretaría de Educación. (2013). **Programa Sectorial de Educación de México 2013-2018.** México DF.
- Secretaría de Salud. (S/F). **Plan Rector de Enfermería. Subsecretaría de Innovación y Calidad**
- Comisión Interinstitucional de Enfermería.
- OMS (2016) High-Level Commission on Health Employment and Economic Growth. Working for Health and Growth: Investing in the health workforce. Ginebra: OMS; 2016. Disponible en inglés: <http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/250047/1/9789241511308-eng.pdf>